

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 1 de Septiembre

Núm. 99

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados)	2
MORÓN DE ALMAZÁN	
Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable	2
Modificación art. 5 ordenanza abastecimiento de agua potable	8
Aprobación proyecto obra sustitución tubería de abastecimiento de captación "Los Pradillos"	8
LA RUBIA	
Cuenta general 2009	8
AYLLONCILLO	
Aprobación proyecto obra 69 FCL 2010	8
RIOSECO DE SORIA	
Convocatoria vacante juez de paz titular y sustituto	9
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Presupuesto general 2009	9
Presupuesto general 2010	9
Padrón basura 2010	9
QUINTANAS DE GORMAZ	
Adjudicación contrato arrendamiento vivienda sita en Plaza Mayor, s/n	10
VILLACIERVOS	
Aprobación proyecto obra pavimentación C/ Las Eras, en Villaciervos	10
Aprobación proyecto obra pavimentación C/ Eras 2ª fase y Laguna Roja, en Villaciervos	10
Aprobación proyecto obra pavimentación C/ Continuación Barrio Ocenilla, en Villaciervos	10
VALDEPRADO	
Padrón agua 2010	10
BOROBIA	
Corrección errores	10
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Acondicionamiento de trazado SO-132 de N-II (Medinaceli) a Barahona (CL-101). Clave 1.5-SO-17	11
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SACYL	
Emplazamiento a los interesados en los recursos contencioso-administrativos: Procedimiento abreviado 299/2010 ..	24
Emplazamiento a los interesados en los procedimientos abreviados 274/2010 y otros	24

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio para la licitación del contrato de obras "Reforma de cubierta y zonas comunes para mejora de la calidad de las prestaciones Residencia San José (Burgo de Osma), publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 95, de fecha 23 de agosto de 2010.

En el apartado:

4.- Presupuesto base de licitación:

Donde dice: 16%: 56.064,23 €.

Debe decir: I.V.A.(18%): 56.064,23 €.

El plazo de presentación de ofertas no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Soria, 24 de agosto de 2010.- El Presidente en funciones,
Antonio Pardo Capilla. 2654

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (Vado Permanente), correspondiente al ejercicio de 2010, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 23 de agosto de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2652

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 7 de junio de 2010, el Reglamento Regulador del Servicio de Suministro de Agua Potable y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del citado Reglamento, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

PREÁMBULO

Para preservar la calidad y el buen uso del agua, es preciso entender su utilización como un ciclo integral que comprende de forma unitaria, la captación, el tratamiento, la impulsión, la distribución, el alcantarillado y el saneamiento de las aguas residuales.

Cualquier intervención en una de estas fases puede afectar a las otras. De aquí que las actuaciones que se adopten hayan de tener presente esta perspectiva global.

El agua es un elemento necesario para la vida y para el desarrollo de las actividades económicas, pero a la vez es un elemento escaso. Por eso el Ayuntamiento favorecerá e incentivará el uso racional con vistas a ahorrar en el consumo.

La reducción de las pérdidas en la red es un objetivo que es preciso implantar y que genera de forma directa el ahorro de agua y sobre el cual, el gasto del servicio habrá de incidir particularmente.

Las necesidades y los consumos de agua se han de planificar para conseguir los objetivos señalados. Para ser eficiente, esta planificación se ha de basar en la demanda real de agua y ha de incorporar todas las políticas que favorezcan el ahorro.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente Reglamento tiene por objeto regular en el territorio del municipio de Morón de Almazán, incluyendo las entidades locales y barrios separados de la capitalidad municipal, el servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas y determinar las relaciones entre el gestor del servicio de abastecimiento y los usuarios, estableciendo los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y todos aquellos aspectos técnicos, medio ambientales, sanitarios y contractuales propios del servicio público.

El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este Reglamento, redactado de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local y Norma reguladora de tasa vigente.

Artículo 2.

El Ayuntamiento de Morón de Almazán es el titular del servicio público de abastecimiento de aguas en su ámbito municipal. Servicio de carácter público que tendrán derecho a utilizarlo, mediante el correspondiente contrato para el servicio de suministro de agua potable, las personas físicas o jurídicas que lo soliciten en el suelo urbano, sin otras limitaciones que las condiciones y obligaciones que se señalan en esta Ordenanza y en las disposiciones legales vigentes.

Los terrenos, depósitos, tuberías y otras construcciones o bienes adscritos a la prestación de este servicio tienen la consideración de bienes de servicio público.

El Ayuntamiento como titular del servicio es el ente competente para la planificación general de las redes de distribución domiciliaria municipal.

Es usuario del servicio de suministro cualquier persona física o jurídica que haya contratado y reciba servicio en su domicilio. En este caso asume la condición de abonado del servicio, independientemente de su condición de propietario o arrendador o cualquier otro título que le otorgue la ocupación de la finca o domicilio.

Los usuarios tendrán los derechos y obligaciones establecidos en este Reglamento.

La entidad concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

Toda concesión confiere únicamente la facultad de consumir el agua para el fin y en la forma que se haya solicitado y correlativamente concedida: cualquier alteración somete al concesionario a las penalidades consignadas en este Reglamento.

Artículo 3.

Las concesiones se otorgarán previa solicitud del interesado mediante resolución administrativa que será notificada en legal forma al solicitante. Las innovaciones o modificaciones posteriores deberán ser autorizadas expresamente por la administración municipal, modificando la concesión inicialmente otorgada, o anulando y sustituyendo a la misma.

Artículo 4.

La solicitud y aceptación de la resolución de la concesión mediante la no interposición de recurso en plazo contra la resolución notificada o, posteriormente el no desistimiento expreso y por escrito del derecho reconocido, o la no solicitud expresa y por escrito de baja en el servicio, obliga al abonado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el título concesional y las establecidas en el presente reglamento, y en especial al pago de los derechos que correspondan según las tarifas vigentes en cada momento, así como el uso del agua para el fin y forma para el que se solicitó y se concedió el derecho.

También está obligado el abonado del servicio a permitir la entrada al local o finca que recibe el suministro al personal del servicio autorizado, en horas hábiles, a fin de revisar o comprobar las instalaciones; a comunicar al Ayuntamiento las modificaciones en las instalaciones interiores, en especial nuevos puntos o elementos de consumo que puedan alterar este sensiblemente; a comunicar todos los hechos que como consecuencia de averías en la red general de distribución se produzcan; a asegurar el mantenimiento y conservación de su acometida corrigiendo las fugas y toda clase de anomalías en el funcionamiento. Por otro lado, la Entidad comunicará al abonado la detección de cualquier fuga que le afecte en el caso de que este no lo haya advertido.

Artículo 5.

Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no los hubieren solicitado ni consumidos por ellos.

Artículo 6.

En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, los solicitantes se obligan a comunicar a aquellos la responsabilidad que adquieren, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación.

TÍTULO II

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Artículo 7.

La utilización del suministro de agua se hará tomando el abonado la que necesite, sin limitación alguna, determinándose el volumen consumido mediante aparato contador.

La entidad en ningún caso garantiza la cantidad o calidad del suministro, el que siempre tendrá el carácter de precario para el usuario.

Artículo 8.

Los concesionarios son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por sí y por cuantas personas se hallen en sus locales o viviendas, así como todos los daños y perjuicios que cualquiera de ellos puedan causar con motivo del servicio.

Artículo 9.

Si el abonado no reside en esta localidad deberá indicar lugar y forma de contacto o designar representante en la localidad para cuantas notificaciones y relaciones en general, entre él y este Ayuntamiento den lugar la prestación del servicio y todas sus incidencias.

Artículo 10.

Las tomas de agua para una vivienda, local independiente, solar o parcela independiente serán de un mínimo de 3/4 de pulgada y un máximo de 2 pulgadas de diámetro. En caso de que la finca a abastecer cuente con más de una vivienda o local el diámetro aumentará proporcionalmente dentro de los límites establecidos.

No podrán existir dos tomas diferenciadas en la misma finca.

No obstante y aun en el caso de una sola vivienda o local, el Ayuntamiento previa petición de interesado, podrá conceder toma superior si las posibilidades del servicio lo permiten. Respecto al pago de la concesión según diámetro se estará a lo dispuesto en la norma reguladora de la tasa.

Artículo 11.

Las concesiones será por tiempo indefinido siempre y cuando el concesionario cumpla lo señalado en este Reglamento, ordenanza fiscal y normativa en vigor; por su parte el abonado puede, en cualquier momento renunciar al suministro previo aviso con anticipación de 30 días a la fecha en que desee termine; una vez efectuada la renuncia, para volver a disfrutar del suministro deberá solicitar nueva acometida de agua con el pago de las tasas que por tal concepto estén en vigor en ese momento.

Artículo 12.

Cada concesión irá aneja a una finca y la toma de agua aneja a una concesión.

Cuando un inmueble disponga de varias viviendas o locales, el Ayuntamiento acordará la concesión del servicio por una sola toma, pero se instalarán tantos contadores como viviendas, locales o usos existan.

Artículo 13.

Los concesionarios se clasifican, según los usos a los que se destine el agua en los siguientes grupos:

Usos domésticos en domicilios particulares y edificios que no tengan piscina y/o jardín.

Usos industriales, servicios y agropecuarios.

Usos especiales: obras y similares

Uso para riego de jardines o huertos y llenado de piscinas.

Usos oficiales.

Artículo 14.

Se entiende por usos domésticos todas las aplicaciones que den al agua para atender a las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, la preparación de alimentos y la limpieza personal y doméstica.

Artículo 15.

Se entienden por usos industriales el suministro a cualquier local que no tenga la consideración de vivienda, sea cualquiera la actividad o industria que se ejerza en él.

A estos efectos se considerarán también como industriales, no sólo las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias domiciliarias instaladas en las propias viviendas. En este caso las concesiones para usos industriales llevarán comprendida implícitamente otra concesión para los domésticos propios de del establecimiento o vivienda en que se ejerza la industria.

Si las tarifas aprobadas fueran distintas según se trate de usos industriales o domésticos, el concesionario vendrá obligado a independizar las instalaciones y colocar contadores independientes, o en caso contrario, deberá abonar por la tarifa más elevada por el total consumido.

Artículo 16.

Las concesiones para usos especiales, así como los usos ocasionales de riego de jardines o huertos, serán autorizadas expresamente por la Entidad fijándose en cada caso las condiciones de las mismas. Únicamente en estos casos y cuando la utilización vaya a ser por quince días o menos, podrá concederse a tanto alzado diario, tomándose las medidas oportunas sobre limitadores, llaves, etc., que se consideren procedentes, sin perjuicio del derecho del usuario a colocar contador o del Ayuntamiento a exigirselo.

Artículo 17.

Serán usos oficiales aquellos que tengan como finalidad atender aquellos servicios públicos y cualesquiera otros de competencia municipal que se presenten directamente por el Ayuntamiento o por terceras personas o entidades que realicen obras y/o servicios de competencia municipal, por cuenta propia o interés general.

Artículo 18.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fijar en cada caso concreto, atendiendo a la forma y finalidad del servicio la calificación del mismo, condiciones de la concesión y de la tarifa aplicable.

TÍTULO III

CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

Artículo 19.

La red domiciliaria municipal de distribución de agua potable está constituida por el conjunto de pozos, depósitos y conducciones, las estaciones de bombeo, tuberías con sus elementos de maniobra, control y accesorios, instaladas en fincas de propiedad municipal, calles, plazas, caminos y otras vías públicas, y también aquellas otras instalaciones de propiedad privada, adscritas al servicio público de abastecimiento de agua potable.

La red domiciliaria municipal de distribución de agua potable tendrá siempre la consideración de bien de servicio público.

El titular del servicio de abastecimiento de agua potable asume las siguientes obligaciones en relación a la garantía del suministro sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25

1.- La presión del suministro será la necesaria para llegar a toda la población del municipio, con una presión mínima de agua en las tuberías suficiente para alcanzar la altura superior prevista en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas.

2.- Salvo casos de fuerza mayor, el titular del servicio de agua tiene la obligación de mantener permanentemente el servicio en las condiciones indicadas.

La no disponibilidad de caudales de agua en captación por motivos no imputables a la entidad suministradora se considerará fuerza mayor. No así las que resulten de la inadecuación de las instalaciones al fin para el que han de servir, o las derivadas de funcionamiento de la entidad suministradora.

El titular del servicio podrá suspender temporalmente el servicio en una parte de la red cuando sea imprescindible para el mantenimiento preventivo o la mejora de las instalaciones.

El Ayto. está obligado a comprobar las irregularidades denunciadas.

Artículo 20.

Ningún concesionario podrá disfrutar de agua a caño libre, a excepción hecha en el artículo 16.

Artículo 21.

Ningún abonado podrá destinar el agua a otros fines distintos de los que comprenda su concesión, quedando prohibidas la cesión gratuita, salvo caso de calamidad pública o incendio o la reventa de agua a terceros que lo está en todo caso.

Artículo 22.

El suministro de agua a un edificio requiere una instalación integrada por la acometida, la instalación interior general, el contador y la instalación interior particular.

Se entiende por ramal de acometida la conducción que enlaza la instalación interior general de la edificación con la red domiciliaria municipal de abastecimiento. La acometida estará constituida por la mencionada conducción, sus llaves de paso, de toma y de registro.

El propietario solicitante del servicio de suministro de agua practicará, por su cuenta y cargo un orificio en la pared o muro de cerramiento de su finca o inmueble, para que el gestor del servicio pueda entrar los tubos de acometida, de acuerdo con la normativa básica para la instalación interior de suministro de agua.

Las acometidas las efectuará el gestor del servicio, de acuerdo con las Normas Básicas.

Cada finca o inmueble tendrá su propio ramal de acometida independiente.

Las acometidas formarán parte de la red domiciliaria municipal y serán realizadas y conservadas por el gestor del servicio, incluso la llave de registro.

LLAVE DE REGISTRO: la llave de registro se halla sobre el ramal de acometida en la vía pública, al lado del edificio o solar.

Esta llave la maneja exclusivamente el gestor del servicio o una persona autorizada sin que los abonados, propietarios o terceras personas puedan manipularlas.

LLAVE DE PASO: es la situada en la unión del ramal de acometida después de la llave de registro, con el tubo de alimentación, en el umbral de la puerta, en el interior del inmueble. Estará alojada en una cámara impermeabilizada con evacuación o desagüe al exterior o alcantarillado. En caso de necesidad y bajo la responsabilidad del propietario del inmueble, esta llave la podrá manejar el propietario o la persona responsable a fin de dejar sin agua la instalación interior.

La competencia y responsabilidad del servicio es exclusiva hasta la salida de la llave de registro.

Las características de las acometidas serán determinadas por el gestor del servicio de acuerdo con la presión del agua, el consumo previsible, la situación y naturaleza de la finca a suministrar, teniendo en cuenta lo preceptuado por las normas básicas reguladoras de la materia.

La llave de paso de la acometida, el aparato contador y la instalación general de la finca, edificio, vivienda, local o instalación industrial serán del propietario de la finca.

Todas las fincas deberán tener obligatoriamente toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada al exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica con buzón de piedra y tapa metálica o plástica.

Los contadores se situarán incrustados en la finca, en el límite con la calle o pared exterior de la finca a la calle, por la que penetre la cañería y dentro de una arqueta con llave, que quedará en poder del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el interesado pueda disponer de un duplicado. Se respetará la ubicación de los contadores existentes mientras no se realice por el Ayuntamiento la modificación o sustitución de la red actual, cuando esto se lleve a cabo en las fincas afectadas los contadores se instalarán en el lugar especificado en este Reglamento con carácter obligatorio.

Por causas justificadas, podrá solicitarse y en su caso concederse, la localización de los contadores en otro lugar.

Se deberán instalar ramales de acometida para la alimentación exclusiva de hidrantes en la vía pública y de boas de protección contra incendios, en las fincas donde los propietarios lo soliciten. El abonado podrá utilizar estas bocas en beneficio de terceros.

Los ramales de acometida para las bocas contra incendios serán siempre independientes de las otras que pudiera tener la finca en que se instalen y realzarán de acuerdo con la normativa para protección de incendios vigentes en cada momento. El prestador del servicio podrá establecer un modelo póliza especial para este tipo de acometida.

Artículo 23.

Los contadores de agua podrán adquirirse libremente por el abonado o usuario, siempre que se ajusten, en su caso, al tipo o tipos fijados por la Entidad según modelo homologado oficialmente. Si en cualquier momento se declarase excluido de los modelos homologados o aprobados el abonado estará obligado a sustituirlo por otro reglamentario.

Artículo 24.

Los contadores, antes de su instalación, serán contrastados oficialmente por personal de la Entidad o técnicos independientes por encargo de la misma, salvo que lo hayan sido previamente por el Servicio o Delegación de Industria de la Comunidad Autónoma y vengán precintados por la misma, a cuyo trámite puede obligar siempre la entidad local.

Artículo 25.

Si el curso de las aguas experimentara en algunas partes o en toda la red variaciones e interrupciones por sequía, heladas, reparaciones por averías, escasez o insuficiencia del caudal, y cualesquiera otros semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, ni otro cualquiera, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título pre-

cario, quedando obligados los concesionarios no obstante al pago del mínimo establecido y lectura del contador.

En el caso de que hubiere necesidad de restringir el consumo del agua por sequía, accidente grave en la red o catástrofe, tomarán las medidas pertinentes respecto al uso del agua potable; las concesiones para usos domésticos serán las últimas a las que se restringirá el servicio.

En el caso de sequía declarada el Ayuntamiento limitará los usos protegiéndose el doméstico.

TÍTULO IV

OBRAS E INSTALACIONES, LECTURAS E INPECCIÓN.

Artículo 26.

La entidad por sus empleados, agentes y dependientes, tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas como en privadas o en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la entrada a sus propiedades para la inspección del servicio, que deberá llevarse a cabo durante el día, en presencia del los propietarios, moradores o delegados de ellos.

Tal facultad se entiende limitada a las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas, usos distintos del solicitado y defraudaciones en general, así como para las lecturas de los contadores instalados dentro de las viviendas, locales o sitios cerrados, mientras no se modifique su ubicación según lo establecido en el artículo 22.

En caso de negativa a la inspección se podrá proceder al corte del suministro y para restablecerlo deberá el abonado autorizar la inspección y pagar el total del importe de la concesión y los gastos que se hubieran causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, de encontrar anomalía, infracción o defraudación.

Artículo 27.

Las obras de la acometida de agua desde la red general de suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas de conducción del agua hasta el contador serán por cuenta del propietario y bajo la dirección técnica de la Entidad.

El resto de obras en el interior de la finca podrá el concesionario hacerlas libremente, ajustándose a lo dispuesto en este Reglamento. En todo caso se aplicarán los reglamentos de instalaciones sanitarias y disposiciones análogas.

Artículo 28.

Todas las obras que se pretendan hacer por los usuarios que afecten o puedan afectar a la red general y sus tomas, serán solicitadas por escrito con quince días de anticipación, siendo de cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Artículo 29.

El abonado satisfará al Ayuntamiento el importe del agua consumida con arreglo a la tarifa vigente, en vista de los datos que arrojen las lecturas que periódicamente se realicen.

Artículo 30.

Si fuere imposible la lectura por no estar el propietario del inmueble o finca se dejará comunicación de lectura para que la misma sea entregada por el abonado en el plazo de siete días en las dependencias municipales. Cualquier lectura presentada fuera de ese plazo no será tenida en cuenta si los padrones de la tasa hubieran sido aprobados definitivamente. No obstante si deberá tenerse en cuenta en caso contrario, y fuera de plazo a los efectos de control de gasto para una posterior lectura.

En caso de no ser posible la lectura por ninguno de los medios anteriores, se establecerá una lectura estimativa teniendo en cuenta el consumo del periodo anterior.

Si tal lectura hubiera sido estimativa en dos periodos consecutivos anteriores, la tercera lectura estimativa se incrementará en un 100% del consumo estimado anterior, no pudiendo reclamar el interesado la devolución de ingresos indebidos en caso de existir exceso. Si bien la nueva lectura será tenida en cuenta a los efectos de la emisión de nuevos recibos posteriores.

No procederá una lectura estimativa cuando el contador haya sido colocado en el exterior de la finca y su lectura pueda efectuarse sin necesidad de penetrar en la finca.

Artículo 31.

La vigilancia de las tomas de agua se efectuará por los empleados o agentes municipales, quienes cuidarán bajo su personal que no se cometa ningún abuso.

Los empleados harán constar las fechas de sus visitas de inspección o lecturas de contadores anotándolos y firmando el libro correspondiente.

Al mismo tiempo que el libro de lecturas anotarán éstas en la cartilla que obrará en poder del usuario y que le facilitará el Ayuntamiento, que será presentada por quien hubiera en la finca en aquel momento. En los caso de carencia, extravío o inexactitud de las anotaciones, hará fe plena la hoja de lectura del servicio municipal, salvo prueba en contrario.

Artículo 32.

Si al hacer la lectura y durante las visitas de inspección que se giren se comprobara que el contador está averiado, se requerirá al propietario para su inmediata reparación.

La reparación o sustitución del contador deberá hacerse en el plazo máximo de quince días y, caso de no hacerlo, se procederá a la disminución del caudal del servicio al mínimo para garantizar la higiene mínima personal y consumo humano. Mientras estuviese averiado se calculará el consumo en un promedio con el de los meses anteriores y se le cobrará el triple de lo que normalmente le corresponda en función de la tarifa que le sea aplicable.

Artículo 33.

Los abonados o la Entidad local tienen derecho a solicitar del Servicio de Industria de la Comunidad Autónoma en cualquier momento, la verificación de los contadores instalados en su domicilio.

En caso de un mal funcionamiento de un contador, comprobado por dicho servicio, la entidad procederá a realizar las rectificaciones oportunas, en más o menos, por los consumos realizados, tomando como base los consumos anteriores del usuario o análogamente con otros de características similares.

Artículo 34.

Todos los contadores que se coloquen para el control del suministro serán sellados y precintados por el personal encargado del servicio. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los abonados.

Artículo 35.

Cuando por voluntad del abonado y sin requerimiento del Ayuntamiento procediera a sustituir un contador averiado o no, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de verificar el nuevo contador y dejar constancia de la

fecha de sustitución y la lectura a tal fecha tanto de contador sustituido como del nuevo instalado.

TÍTULO V

TARIFAS Y PADO DE CONSUMOS

Artículo 36.

Las tarifas se señalarán en la Ordenanza Fiscal correspondiente que deberá ser sometida a la aprobación de los órganos y administraciones legalmente competentes.

El Impuesto sobre el valor añadido (IVA) se añadirá y será siempre a parte de las tarifas que se aprueben y por cuenta del usuario, haciéndose constar así en los recibos.

Artículo 37.

El pago de los derechos de enganche se efectuará una vez concedido el mismo y antes de efectuar la toma y siempre y cuando esté hecha la acometida.

El cobro de los recibos se efectuará en los periodos de cobranza establecidos por el órgano competente para el cobro, directamente o mediante domiciliación bancaria.

Los importes de los recibos que no hayan sido satisfechos en periodo voluntario se cobrarán por vía de apremio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con los recargos e intereses procedentes.

La competencia municipal sobre recaudación y liquidación de las cantidades adeudadas podrán ser encomendadas a la Excm. Diputación Provincial de Soria u otro ente gestor previo convenio suscrito al efecto y aplicando en tal caso el Reglamento de Servicio Recaudatorio del Ente gestor.

TÍTULO VI

INFRACCIONES Y PENALIDADES

Artículo 38.

Se considerarán infracciones muy graves:

a) Usar el servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagado los correspondientes derechos de acometida.

b) Los comportamientos negligentes o maliciosos que provoquen cualquier tipo de contaminación en la red de distribución.

c) Provocar voluntaria o involuntariamente retornos de agua hacia la red pública con peligro de alterar sus condiciones de potabilidad.

d) Reincidencia en infracciones graves, entendiéndose por tal una reiteración en un comportamiento constitutivo de infracción grave y que como tal hubiera sido declarado mediante resolución firme.

e) Desatender requerimientos municipales de actuación para reparación de averías o sustitución de contador tres o más veces.

Artículo 39.

Las sanciones a imponer en caso de infracción muy grave:

a) Imposición de multas o sanciones pecuniarias del cuádruple de las tarifas que correspondería aplicar en una situación normal del servicio, con el límite mínimo de trescientos euros 300,00 €.

b) Limitación del caudal del servicio al mínimo imprescindible para la preparación de alimento e higiene básica personal, o corte del suministro cuando no afecte a usos domésticos.

c) Corte del servicio y precintado de la acometida de agua, en cualquier caso, cuando el comportamiento sancionado pueda suponer riesgo para la salubridad pública.

Las sanciones previstas en este Reglamento se impondrán sin perjuicio de la posible responsabilidad civil o penal en la que pudieran incurrir los autores de los hechos y que podrá ser exigida ante los tribunales competentes, a los cuales si procediese, se dará cuenta.

Artículo 40.

Se consideran infracciones graves:

a) El trasvase de agua a otras fincas, la cesión gratuita o reventa del agua a terceras personas. En este supuesto se consideran infractores tanto el titular de la concesión como el beneficiado con el trasvase, la cesión o la recompra.

b) Usar el agua para fines distintos de los previstos en la concesión del aprovechamiento sin la modificación previa de la misma autorizada por el Ayuntamiento previa petición del interesado.

c) Manipular las instalaciones con objeto de alterar la medida registrada en los contadores.

d) Impedir la entrada al personal en horas de normal relación con el exterior a lugar donde se encuentren las instalaciones, conexiones o contadores del abonado.

e) Abrir o cerrar la llave de registro situada en la vía pública sin causa justificada, tanto si está precintada como si no.

f) No atender en dos ocasiones a los requerimientos de reparación de averías o sustituciones de contadores averiados.

Artículo 41.

Con carácter general, la sanción a imponer será una multa o sanción pecuniaria equivalente al triple del beneficio obtenido por el infractor con la comisión de la infracción y en cualquier caso no inferior a doscientos euros 200,00 €. Para tal cálculo se tendrá en cuenta la mayor de las tarifas aplicables del uso obtenido sin autorización.

En el caso de la manipulación de los aparatos contadores, o la no reparación de los mismos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del presente Reglamento, se determinará una lectura estimada teniendo en cuenta la lectura del ejercicio anterior y la cuota resultante será multiplicada por tres. Además en este supuesto, si el infractor incurriera en el supuesto del artículo 30 de este Reglamento, para el cálculo de la sanción se aplicará lo dispuesto en el citado artículo 30 para el cálculo de la base sobre la que aplicar el triple sancionador. En cualquier caso el importe de la sanción no será inferior a doscientos euros.

En el caso de requerir al interesado para la reparación de averías haciendo caso omiso a la petición del Ayuntamiento, se impondrá como sanción la mayor de las siguientes cantidades: el triple del consumo efectuado desde el requerimiento o 200,00 €.

En los supuestos de impedir de manera no justificada el acceso a las instalaciones al personal designado por el Ayuntamiento para llevar a cabo actuaciones de inspección, control o medición de contadores, o en el supuesto de abrir o cerrar sin justificación la llave de registro sin autorización municipal, la multa a imponer será de doscientos euros. En el supuesto de comprobar que tal actuación se justificó en un encubrimiento de otro hecho constitutivo de infracción, además de la imposición de la sanción que corresponda por el hecho encubierto se aplicará una agravante de 100 euros más.

Artículo 42.-

Se consideran infracciones leves cualquier incumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento, y no atender a un primer requerimiento municipal para la corrección de fugas detectadas o la no sustitución de los contadores averiados. En tal caso se impondrá directamente una multa de 100 euros, haciendo constar que el incumplimiento de un segundo requerimiento se considerará infracción grave sancionable de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 43.

Las defraudaciones de agua en cualquiera de las formas señaladas en el código Penal serán perseguida y denunciadas ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de las reclamaciones por el consumo, multas e indemnizaciones, ya que la responsabilidad penal es compatible con la civil.

En estos casos, para la denuncia de los hechos ante la jurisdicción correspondiente, se procederá al corte del suministro y a levantar un acta de constancia de hechos.

El restablecimiento del servicio no implicará renuncia o desistimiento de las acciones legales y de reclamación de indemnizaciones que correspondan al Ayuntamiento. Para llevarlo a cabo habrá que reparar los desperfectos causados, tener la instalación y demás en la forma señalada en este Reglamento, satisfacer el agua consumida o que se calcule que lo fue y demás sanciones administrativas aquí previstas.

Artículo 44.

Cuando aparezcan cometidas varias infracciones, las multas e indemnizaciones tendrán carácter acumulativo y unas no excluirán a otras ni al pago del agua consumida o que se calcule lo fue.

Artículo 45.

Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo podrá limitarse o suspenderse el servicio inmediatamente y se procederá de oficio contra los morosos por el Servicio Recaudatorio. La rehabilitación del servicio llevará consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 46.

Es competencia de la Alcaldía la adopción de medidas extraordinarias para la adecuada prestación del servicio dando cuenta al Pleno de la mismas en la primera sesión que se celebre.

Artículo 47.

Además de las sanciones señaladas en los artículos precedentes el Alcalde podrá incoar expediente sancionador contra las infracciones que se cometan, dentro de los límites que autoricen las disposiciones vigentes. Las sanciones serán impuestas previa incoación, tramitación y resolución del expediente sancionador tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si en cualquier momento del procedimiento sancionador se apreciara la posible calificación de los hechos como constituyentes de delito o falta, se comunicará al Ministerio Fiscal y el procedimiento administrativo se suspenderá una vez que la autoridad judicial haya incoado el proceso penal que corresponda.

Artículo 48.

Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de quince días desde la fecha en la que la resolución del expediente sancionador devenga firme. Transcurrido el citado período de tiempo se limitará el caudal del servicio al mínimo necesario para la higiene personal básica y preparación de alimentos o se cortará el suministro cuando se trate de suministros para usos distintos al doméstico.

Asimismo, el no pago de las multas e indemnizaciones en el plazo señalado habilita al Ayuntamiento para actuar de oficio contra los morosos.

La rehabilitación del servicio, en cualquiera de los casos, llevará consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

Artículo 49.

Todas las reclamaciones relacionadas con este Servicio deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, sin perjuicio de las comunicaciones verbales necesarias cuando la urgencia del asunto lo requiera.

Para resolver estas reclamaciones queda facultada la Alcaldía que resolverá por Decreto previas averiguaciones y audiencia del interesado cuando sea precisa.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Morón de Almazán, 18 de agosto de 2010.– La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 2646

- - -

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de junio de 2010 expediente relativo a la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, cuyo artículo 5 queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5. Cuota tributaría. 1. La cuota tributaría a exigir por la prestación del servicio de abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas:

- a. Mínimo: 5,40 €.
- b. Viviendas:
 - a. Hasta 150 m³/año: 0,20 €/m³
 - b. Desde 151 hasta 200 m³/año: 0,35 €/m³
 - c. A partir de 301 m³/año: 0,80 €/m³.
- c. Viviendas que carezcan de contador: 60,00 €/año

d. Establecimientos hosteleros, Residencias, locales ganaderos, industriales o comerciales: 0,35 €/m³.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el art 19.1 del Real Decreto 2/2004.

Morón de Almazán, 17 de agosto de 2010.– La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 2647

- - -

El Pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán, en sesión extraordinaria de 19 de agosto de 2010, aprobó el proyecto de la obra "Sustitución de tubería de abastecimiento de captación "Los Pradillos" e instalación de equipo dosificador de cloro en depósito regulador de Morón de Almazán. Obras Complementarias", y con un presupuesto de cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos 54.285,59 € y nueve mil setecientos setenta y un euros con cuarenta y un céntimos 9.771,41 € de IVA.

El proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante un período de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Morón de Almazán, 20 de agosto de 2010.– La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 2648

LA RUBIA

Formulada y rendida Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 13 de agosto de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2649

AYLLONCILLO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local celebrada el día 20 de agosto de 2010, el proyecto técnico de la obra 69 del F.C.L. para 2010, pavimentación en C/ Real en Aylloncillo, redactado por Dña. Beatriz Carro, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones; transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Aylloncillo, 20 de agosto de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2650

RIOSECO DE SORIA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de las personas que vayan a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Rioseco de Soria, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2675

MIÑO DE SAN ESTEBAN

PRESUPUESTO GENERAL 2009

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2009, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 7 de mayo de 2010, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 70 de 23 de junio de 2010, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.100
Impuestos indirectos	6.300
Tasas y otros ingresos.....	18.000
Transferencias corrientes	25.350
Ingresos patrimoniales.....	19.100

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	38.500
TOTAL INGRESOS.....	120.350

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	15.200
Gastos en bienes corrientes y servicios	45.150
Gastos financieros	500
Transferencias corrientes	500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	59.000
TOTAL GASTOS	120.350

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Licerias, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Miño de San Esteban, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2676

— — —

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión de 20 de agosto de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Miño de San Esteban, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2677

— — —

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión de 20 de agosto de 2010, el Padrón de Basura Año 2010, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde,
José Peñalba Sanz. 2678

QUINTANAS DE GORMAZ

Por Decreto de Presidencia, adoptado con fecha dieciocho de agosto de dos mil diez se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la Plaza Mayor s/n (planta 2ª), para destinarlo a vivienda lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato. Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento vivienda Plaza Mayor s/n (Panta 2ª).

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 68.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18.06.2010.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Importe del Contrato:* Importe 150,00 euros mensuales / 1.800,00 euros anuales.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 18.08.2010.

b) Adjudicatario: Dª. María Francisca Marfull Serrano.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170,00 euros/mensuales (2.040,00 euros/anuales).

Quintanas de Gormaz, 19 de agosto de 2010.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 2679

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Agosto de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación C/ Las Eras en Villaciervos (Fase 2ª Continuación)", redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, y que cuenta con un presupuesto total de catorce mil euros (14.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 25 de agosto de 2010.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2682

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 76 del Fondo de Cooperación Local para 2010, denominada "Pavimentación C/ Las Eras 2ª Fase y Laguna Roja en Villaciervos", redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, y que cuenta con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 25 de agosto de 2010.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2683

— . . —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación Calle Continuación Barrio Ocenilla en Villaciervos", redactado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, y que cuenta con un presupuesto total de seis mil euros (6.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 25 de agosto de 2010.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2684

VALDEPRADO

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2010, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeprado, 25 de agosto de 2010.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2691

BOROBIA

CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el Anuncio sobre aprobación presupuesto general para 2010, insertado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número nº 85 de fecha 30 de julio de 2010, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo, donde dice: "Aprobado inicialmente en sesión ordinaria..." debe decir: "Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria ...".

Borobia, 20 de agosto de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2695

— . . —

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Soria por el que se somete a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la obra Clave: 1.5-SO-17. Acondicionamiento de Trazado. SO-132, de N-II a SO-160 por Barahona. Tramo: N-II (Medinaceli) a Barahona (CL-101). P.K.: 0+000 al 28+400.

- El proyecto de clave 1.5-SO-17 fue supervisado y aprobado provisionalmente con fecha 26 de julio de 2010.

- Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

- Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente anuncio en el B.O.C. y L., o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, o en los diarios Heraldo de Soria y Diario de Soria a efectos tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común como de la ley de Expropiación Forzosa, durante los cuales, el documento de expropiaciones del proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Soria, calle Mosquera de Barnuevo nº 3. Asimismo, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación se publicará en el B.O.C. y L. y en los Ayuntamientos de Medinaceli, Miño de Medinaceli, Yelo, Alcubilla de las Peñas y Barahona, en sus tablones de anuncios.

- En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

- Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto al ser relativa a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondiente, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre (art. 14.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León).

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CLAVE: 1.5-SO-17.

ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. SO-132, DE N-II A SO-160 POR BARAHONA.

TRAMO: N-II (MEDINACELI) – BARAHONA. P.K.: 0+000 AL 28+400. PROVINCIA: SORIA.

TÉRMINO MUNICIPAL: MEDINACELI

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m ²)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
1	75	5178	42187A07505178	LA ESTACION	No Urbanizable	- AYO MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	48,00	0,00	0,00	0,00
2	75	5363	42187A07505363	LA ESTACION	No Urbanizable	- AYO MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04 E-04 I-00	PASTOS PASTOS IMPRODUCTIVO	3.532,00 71,00 21,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
3	75	5191	42187A07505191	HOYO	No Urbanizable	- AYO MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	156,00	0,00	0,00	0,00
4	75	5192	42187A07505192	HOYO	No Urbanizable	- CARLOS JOSE GARCIA COSIN CL SAN ROMAN 16, 42240 MEDINACELI (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	80,00	0,00	0,00	0,00
5	75	5345	42187A07505345	HOYO	No Urbanizable	- CARLOS JOSE GARCIA COSIN CL SAN ROMAN 16, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	172,00	0,00	0,00	0,00
6	75	5204	42187A07505204	HOYO	No Urbanizable	- ANGEL MEDINA UTRILLA CL CAMPO SAN NICOLAS 11, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	547,00	0,00	0,00	0,00
7	75	5205	42187A07505205	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- ANGEL MEDINA UTRILLA CL CAMPO SAN NICOLAS 11, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	86,00	0,00	0,00	0,00
8	75	5206	42187A07505206	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- TEODORO ALONSO ALONSO CL PORTILLO BAJO-V 8, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	23,00	0,00	0,00	0,00
9	75	5207	42187A07505207	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05 E-03	LABOR SECANO PASTOS	38,00 105,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
10	75	5208	42187A07505208	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- AMELIA MEDINA LARIO 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05 E-03	LABOR SECANO PASTOS	250,00 809,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
12	63	5007	42187A06305007	CONTORNO	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	182,00	0,00	0,00	0,00
13	63	5005	42187A06305005	CONTORNO	No Urbanizable	- TEODORO ALONSO ALONSO CL PORTILLO BAJO-V 8, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	212,00	0,00	0,00	0,00
14	63	5003	42187A06305003	CONTORNO	No Urbanizable	- AMELIA MEDINA LARIO 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-07	LABOR SECANO	72,00	0,00	0,00	0,00
15	63	5002	42187A06305002	CONTORNO	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASENUO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	84,00	0,00	0,00	0,00
16	63	5001	42187A06305001	CONTORNO	No Urbanizable	- JULIAN ARENSE CARENAS Y 2 HM CL SANTA ISABEL 8, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	192,00	0,00	0,00	0,00
17	63	5032	42187A06305032	CONTORNO	No Urbanizable	- JOSE LUIS MARTINEZ SALMERON CL MARIMEDRANO 16, 42240 MEDINACELI (SORIA) - JUAN MARTINEZ SALMERON CL BOSCAN 22, 29620 TORREMOLINOS (MALAGA) - TERESA MARTINEZ SALMERON CL ANTIGUA 3 PI.2, 45006 TOLEDO - FELIPE MARTINEZ SALMERON CL VENERABLE CARABANTES 29 PI.2 P.I.C., 42003 SORIA	E-03	PASTOS	314,00	0,00	0,00	0,00
18	63	5033	42187A06305033	CONTORNO	No Urbanizable	- GARMEN ALONSO AGUILAR CL MADRID 15, 42250 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	55,00	0,00	0,00	0,00
19	63	5035	42187A06305035	CONTORNO	No Urbanizable	- ALEJANDRO MARTINEZ DE AZAGRA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	374,00	0,00	0,00	0,00
20	63	5036	42187A06305036	CONTORNO	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASENUO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	72,00	0,00	0,00	0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO
21	63	5038	42187A06305038	CONTORNO	No Urbanizable	- TEOFILO MEDINA PASCUAL CL. PARQUE CASTILLO, 42005 SORIA	E-03	PASTOS	67,00	0,00	0,00	0,00
22	63	5039	42187A06305039	CONTORNO	No Urbanizable	- FLORENCIO HERNANGIL BENITO CL. SECTOR DESCUBRIDORES 23 Pl.2 Pl.A, 28760 TRES CANTOS (MADRID) - EUGENIA HERNANGIL BENITO AV PASCUAL MARQUINA 6 Pl.1 Pl.C, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-03	PASTOS	273,00	0,00	0,00	0,00
23	63	5041	42187A06305041	CONTORNO	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	159,00	0,00	0,00	0,00
24	63	5042	42187A06305042	CONTORNO	No Urbanizable	- PILAR RAMOS SIGUENZA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	120,00	0,00	0,00	0,00
25	79	5083	42187A07905083	SOLANA DEL TINTE	No Urbanizable	- JOSÉ GARCÍA DE VICENTE CL. MARMEDRANO 7, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	15,00	0,00	0,00	0,00
26	79	5014	42187A07905014	MIRON	No Urbanizable	- COMÚN VECINOS SALINAS DE MEDINACELI 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	540,00	0,00	0,00	0,00
27	79	5013	42187A07905013	MIRON	No Urbanizable	- RAMONA MUÑOZ BARROSO 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	78,00	0,00	0,00	0,00
28	64	5053	42187A06405053	CONTORNO	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	956,00	0,00	0,00	0,00
29	64	5052	42187A06405052	CONTORNO	No Urbanizable	- CASTA MEDINA UTRILLA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	2.044,00	0,00	0,00	0,00
30	64	5055	42187A06405055	CONTORNO	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	2.624,00	0,00	0,00	0,00
31	64	5051	42187A06405051	CONTORNO	No Urbanizable	- CRESCENCIO TREVINO MIRANDA CL. SANTA ISABEL-VILLA 7, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	689,00	0,00	0,00	0,00
32	64	5050	42187A06405050	CONTORNO	No Urbanizable	- MARIA ADELINES GARRIDO MORALES CL. PALENCIA 45 Pl.6 Pl.5, 08027 BARCELONA	E-03	PASTOS	944,00	0,00	0,00	0,00
33	64	5049	42187A06405049	LA CANAL	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL. PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	8,00	0,00	0,00	0,00
34	64	5048	42187A06405048	LA CANAL	No Urbanizable	- EUGENIO DE MIGUEL RIOSALIDO Y JOSEFA 08922 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)	E-03	PASTOS	739,00	0,00	0,00	0,00
35	64	5045	42187A06405045	LA CANAL	No Urbanizable	- PILAR RAMOS SIGUENZA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	2.324,00	0,00	0,00	0,00
36	64	5044	42187A06405044	LA CANAL	No Urbanizable	- GERARDO MINGUEZA GIL 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	556,00	0,00	0,00	0,00
37	75	5208	42187A07505208	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL. LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	316,00	0,00	0,00	0,00
38	75	5210	42187A07505210	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- JULIAN ARENSE CARENAS Y 2 HM CL. SANTA ISABEL 8, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	326,00	0,00	0,00	0,00
39	75	5213	42187A07505213	CONTORNO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE AURELIA MORENO AMO AV. DIAGONAL 17 Es:A Pl. SA, 08860 CASTELDEFELS (BARCELONA) - JULIO GRANADA MORENO CR VALLS-ESQ C FIGUERA PL. CA, 43716 ALBINYANA (TARRAGONA)	E-03	PASTOS	1.623,00	0,00	0,00	0,00
40	75	5211	42187A07505211	CONTORNO	No Urbanizable	- ALEJANDRO MARTINEZ DE AZAGRA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.930,00	0,00	0,00	0,00
41	75	5212	42187A07505212	CONTORNO	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-03	PASTOS	1.159,00	0,00	0,00	0,00
42	75	5214	42187A07505214	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- ALEJANDRO MARTINEZ DE AZAGRA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	270,00	0,00	0,00	0,00
43	75	5217	42187A07505217	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ CL. MANUEL DE FALLA 43, 28240 HOYO DE MANZANARES (MADRID) - PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ AV. SALORIA 75 Pl.4 Pl.2, 25700 LA SEU D'URGELL (LLEIDA)	E-04	PASTOS	380,00	0,00	0,00	0,00
44	75	5218	42187A07505218	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- FLORENCIO HERNANGIL BENITO CL. SECTOR DESCUBRIDORES 23 Pl.2 Pl.A, 28760 TRES CANTOS (MADRID) - EUGENIA HERNANGIL BENITO AV. PASCUAL MARQUINA 6 Pl.1 Pl.C, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-04	PASTOS	130,00	0,00	0,00	0,00
45	75	5219	42187A07505219	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL. LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	167,00	0,00	0,00	0,00
46	75	5225	42187A07505225	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ CL. MANUEL DE FALLA 43, 28240 HOYO DE MANZANARES (MADRID) - PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ AV. SALORIA 75 Pl.4 Pl.2, 25700 LA SEU D'URGELL (LLEIDA)	E-03	PASTOS	125,00	0,00	0,00	0,00
47	75	5229	42187A07505229	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- MARIANO IBANEZ GIL 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	140,00	0,00	0,00	0,00
48	75	5230	42187A07505230	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- JOSÉ GARCÍA DE VICENTE CL. MARMEDRANO 7, 42240 MEDINACELI (SORIA) - MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL. SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	647,00	0,00	0,00	0,00
49	75	5232	42187A07505232	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	857,00	0,00	0,00	0,00
50	75	5233	42187A07505233	HOYO	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	507,00	0,00	0,00	0,00
51	75	5324	42187A07505324	PASEO	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	222,00	0,00	0,00	0,00
52	75	5325	42187A07505325	PASEO	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	MM-02 E-04	PINAR MADERABLE PASTOS	255,00 56,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
53	75	5326	42187A07505326	PASEO	No Urbanizable	- AYTÓ MEDINACELI PZ AYUNTAMIENTO 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	897,00	0,00	0,00	0,00
54	75	5045	42187A07505045	COVACHUELA	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO VENERANDA HUERTA PUERTA CL. LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	180,00	0,00	0,00	0,00
55	75	5006	42187A07505006	PINILLA	No Urbanizable	- MARIA DEL CARMEN SOTO MARTORELL - FERNANDO SOTO MARTORELL - M PATROCINIO SOTO MARTORELL - FRANCISCO BORJA SOTO MARTORELL - JUAN PEDRO SOTO MARTORELL - M DOLORES SOTO MARTORELL - M SOLEDAD DE SOTO MARTORELL - M INMACULADA SOTO MARTORELL - MANUEL MARIA SOTO MARTORELL CL. CONDE DE PEÑALVER 36 Pl.3 Pl.2, 28006 MADRID	C-04 E-03	LABOR SECANO PASTOS	1.257,00 676,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
56	75	5348	42187A07505348	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- JUNTA DE CASTILLA Y LEON CL. JOSE CANTALAPIEDRA, 47014 VALLADOLID	E-03	PASTOS	920,00	174,00	58,00	0,00
57	64	5043	42187A06405043	LA CANAL	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL. LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	990,00	0,00	0,00	0,00
58	64	5038	42187A06405038	LA CANAL	No Urbanizable	- JOSÉ MARIA GARRIDO MORALES CL. JOSE TUDES 7 Es:E Pl.6 Pl.C, 42004 SORIA	E-03	PASTOS	107,00	0,00	0,00	0,00
59	64	5037	42187A06405037	LA CANAL	No Urbanizable	- JULIO SORIANO SOBRINO CL. SAN PEDRO 8, 42240 MEDINACELI (SORIA) - FELIX CABALLERO SOBRINO CL. SANTA M. DE MAZZARELLO 33 Pl.2, 08224 TERRASSA (BARCELONA) - JESUS CABALLERO SOBRINO 42240 MEDINACELI (SORIA) - M CARMEN CABALLERO SOBRINO PS ACACIAS 9, 28005 MADRID - PILAR SORIANO SOBRINO CL. TORREL AGUINA 4, 28027 MADRID	E-03	PASTOS	290,00	0,00	0,00	0,00
60	64	5036	42187A06405036	LA CANAL	No Urbanizable	- MARIA DEL CARMEN SOTO MARTORELL - FERNANDO SOTO MARTORELL - M PATROCINIO SOTO MARTORELL - FRANCISCO BORJA SOTO MARTORELL - JUAN PEDRO SOTO MARTORELL - M DOLORES SOTO MARTORELL - M SOLEDAD DE SOTO MARTORELL - M INMACULADA SOTO MARTORELL - MANUEL MARIA SOTO MARTORELL CL. CONDE DE PEÑALVER 36 Pl.3 Pl.2, 28006 MADRID	E-03	PASTOS	1.166,00	0,00	0,00	0,00
61	64	5033	42187A06405033	LA CANAL	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL. PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	1.605,00	0,00	0,00	0,00
62	64	5032	42187A06405032	LA CANAL	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL. PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.195,00	0,00	0,00	0,00
63	64	5031	42187A06405031	LA CANAL	No Urbanizable	- JUAN IBANEZ DE MIGUEL UR. PARQUE SANTA LIBRADA 6 Pl.3 Pl.B, 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	C-09	LABOR SECANO	318,00	0,00	0,00	0,00
64	76	5149	42187A07605149	CUEVA DE MORA	No Urbanizable	- CATALINA HOSPITAL DE SANTA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.984,00	1.019,00	415,00	0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO
65	78	5151	42187A07605151	CUEVA DE MORA	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	1.485,00	636,00	220,00	0,00
66	75	5002	42187A07505002	PPINILLA	No Urbanizable	- MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	3,00	5,00	1,00	0,00
67	75	5385	42187A07505385	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-03	PASTOS	110,00	0,00	0,00	0,00
68	75	5364	42187A07505364	LOS ZARZALES	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-03	PASTOS	61,00	0,00	0,00	0,00
69	75	5001	42187A07505001	PPINILLA	No Urbanizable	- MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	78,00	0,00	0,00	0,00
70	70	5309	42187A07005309	LA VEGA	No Urbanizable	- MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	503,00	0,00	0,00	0,00
71	70	5306	42187A07005306	LA VEGA	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	502,00	0,00	0,00	0,00
72	70	5305	42187A07005305	LA VEGA	No Urbanizable	- AURORA PASCUAL FERNANDEZ 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	25,00	0,00	0,00	0,00
73	70	5301	42187A07005301	LA VEGA	No Urbanizable	- TERESA GARCIA VICENTE PS SAN NICOLAS DE FRANC 3 Pl:2 Pl:10, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-03	PASTOS	73,00	0,00	0,00	0,00
74	70	5300	42187A07005300	LA VEGA	No Urbanizable	- TERESA GARCIA VICENTE PS SAN NICOLAS DE FRANC 3 Pl:2 Pl:10, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-03	PASTOS	126,00	0,00	0,00	0,00
75	70	5299	42187A07005299	LA VEGA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JUAN GARRIDO ORTEGA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	233,00	0,00	0,00	0,00
76	70	5298	42187A07005298	LA VEGA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIANA AGREDA MEDINA CL MAYOR 7, 42250 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	421,00	0,00	0,00	0,00
77	76	5148	42187A07605148	CUEVA DE MORA	No Urbanizable	- FELIX AGUILAR CASADO Y HM 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03 E-03 I-00	PASTOS PASTOS IMPRODUCTIVO	296,00 213,00 66,00	61,00 0,00 0,00	20,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
78	76	5146	42187A07605146	CUEVA DE MORA	No Urbanizable	- MARIA DEL CARMEN SOTO MARTORELL - FERNANDO SOTO MARTORELL - M PATROCINIO SOTO MARTORELL - FRANCISCO BORJA SOTO MARTORELL - JUAN PEDRO SOTO MARTORELL - M DOLORES SOTO MARTORELL - M SOLEDAD DE SOTO MARTORELL - M INMACULADA SOTO MARTORELL - MANUEL MARIA SOTO MARTORELL CL CONDE DE PEÑALVER 36 Pl:3 Pl:Z, 28006 MADRID	E-03	PASTOS	330,00	0,00	0,00	0,00
79	76	5147	42187A07605147	CUEVA DE MORA	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-03	PASTOS	2.228,00	0,00	0,00	0,00
80	76	5130	42187A07605130	CERRO MORO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIANA AGREDA MEDINA CL MAYOR 7, 42250 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	669,00	0,00	0,00	0,00
81	76	5129	42187A07605129	CERRO MORO	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	678,00	0,00	0,00	0,00
82	76	5126	42187A07605126	CERRO MORO	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	377,00 216,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
83	76	5125	42187A07605125	CERRO MORO	No Urbanizable	- TERESA GARCIA VICENTE PS SAN NICOLAS DE FRANC 3 Pl:2 Pl:10, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-03	PASTOS	192,00	0,00	0,00	0,00
84	76	5060	42187A07605060	CERRO MORO	No Urbanizable	- TERESA GARCIA VICENTE PS SAN NICOLAS DE FRANC 3 Pl:2 Pl:10, 50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	E-03	PASTOS	69,00	0,00	0,00	0,00
85	76	5122	42187A07605122	CERRO MORO	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	21,00	0,00	0,00	0,00
86	76	5121	42187A07605121	CERRO MORO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIANA AGREDA MEDINA CL MAYOR 7, 42250 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	565,00	0,00	0,00	0,00
87	76	5106	42187A07605106	CERRO MORO	No Urbanizable	- EUGENIO PASCUAL DIEGO - MERCEDES LEON PEREZ CL CONDE-GUADALORCE 16 Pl:2 Pl:D, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	515,00	0,00	0,00	0,00
88	76	5105	42187A07605105	CERRO MORO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIANA AGREDA MEDINA CL MAYOR 7, 42250 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	580,00	0,00	0,00	0,00
89	70	5278	42187A07005278	LA VEGA	No Urbanizable	- AMELIA MEDINA LARIO 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	36,00	0,00	0,00	0,00
90	70	5277	42187A07005277	LA VEGA	No Urbanizable	- MARIA DEL CARMEN SOTO MARTORELL - FERNANDO SOTO MARTORELL - M PATROCINIO SOTO MARTORELL - FRANCISCO BORJA SOTO MARTORELL - JUAN PEDRO SOTO MARTORELL - M DOLORES SOTO MARTORELL - M SOLEDAD DE SOTO MARTORELL - M INMACULADA SOTO MARTORELL - MANUEL MARIA SOTO MARTORELL CL CONDE DE PEÑALVER 36 Pl:3 Pl:Z, 28006 MADRID	C-04	LABOR SECAÑO	69,00	0,00	0,00	0,00
91	70	5276	42187A07005276	LA VEGA	No Urbanizable	- EUGENIO PASCUAL DIEGO - MERCEDES LEON PEREZ CL CONDE-GUADALORCE 16 Pl:2 Pl:D, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	79,00	0,00	0,00	0,00
92	70	5275	42187A07005275	LA VEGA	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	197,00	0,00	0,00	0,00
93	70	5274	42187A07005274	LA VEGA	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	74,00	0,00	0,00	0,00
94	70	5197	42187A07005197	LAS AVARIZAS	No Urbanizable	- MARIANO IBANEZ GIL 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	89,00	0,00	0,00	0,00
95	70	5183	42187A07005183	LAS AVARIZAS	No Urbanizable	- M DOLORES ALONSO AGUILAR CL AGUILON 5, 28005 MADRID	E-04	PASTOS	1.410,00	0,00	0,00	0,00
96	70	5194	42187A07005194	LAS AVARIZAS	No Urbanizable	- MARCELINO GARCIA DE VICENTE CL SIN SE AS, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	409,00	0,00	0,00	0,00
97	76	5104	42187A07605104	CERRO MORO	No Urbanizable	- M DOLORES ALONSO AGUILAR CL AGUILON 5, 28005 MADRID	E-03	PASTOS	499,00	0,00	0,00	0,00
98	76	5103	42187A07605103	CERRO MORO	No Urbanizable	- ALEJANDRO MARTINEZ DE AZAGRA 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	23,00	0,00	0,00	0,00
99	69	5170	42187A06905170	LA CALERA	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	725,00	0,00	0,00	0,00
100	69	5171	42187A06905171	LA CALERA	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	189,00 344,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
101	69	5172	42187A06905172	LA CALERA	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	530,00 23,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
102	69	5169	42187A06905169	LA CALERA	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	91,00 325,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
103	69	5168	42187A06905168	LA CALERA	No Urbanizable	- MARIA ANGELES GARRIDO MORALES 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	338,00	0,00	0,00	0,00
104	69	5167	42187A06905167	LA CALERA	No Urbanizable	- ASUNCION FRIAS MARTINEZ 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	855,00	0,00	0,00	0,00
105	69	5166	42187A06905166	LA CALERA	No Urbanizable	- ASUNCION FRIAS MARTINEZ 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	219,00 83,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
106	69	5152	42187A06905152	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-04	PASTOS	4.538,00	0,00	0,00	0,00
107	70	5185	42187A07005185	LAS AVARIZAS	No Urbanizable	- FIDEL RIOSALIDO SERRANO CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECAÑO	314,00 40,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
108	70	5007	42187A07005007	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- TEODORO ALONSO ALONSO CL PORTILLO BAJO-V 8, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	169,00 94,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
109	70	5043	42187A07005043	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- M DOLORES ALONSO AGUILAR CL AGUILON 5, 28005 MADRID	E-03	PASTOS	697,00	0,00	0,00	0,00
110	70	5041	42187A07005041	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- TEOFILA PASCUAL MEDINA CL CAVANILLES 11 Pl:2 Pl:A, 28007 MADRID	E-03	PASTOS	806,00	0,00	0,00	0,00
111	70	5037	42187A07005037	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- RICARDO MARTINEZ GONZALO CL SIN NOMBRE-LODARES MEDINA 2, 42248 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	958,00	0,00	0,00	0,00
112	70	5038	42187A07005038	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- TEOFILO MEDINA PASCUAL CL PARQUE CASTILLO, 42005 SORIA	C-08 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	98,00 147,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
113	70	5349	42187A07005349	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- ELOY PASCUAL GONZALO CL CARNECERIA 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	2.528,00	0,00	0,00	0,00
114	69	5118	42187A06905118	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- MARIA ISABEL PASCUAL GONZALO 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03 I-00	PASTOS IMPRODUCTIVO	24,00 65,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
115	70	5031	42187A07005031	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.415,00	0,00	0,00	0,00
						- FIDEL RIOSALIDO SERRANO - VENERANDA HUERTA PUERTA CL LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	477,00	0,00	0,00	0,00
						- JOSE LUIS MARTINEZ SALMERON CL MARIMEDRANO 16, 42240 MEDINACELI (SORIA)						
						- JUAN MARTINEZ SALMERON						

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
116	70	5350	42187A07005350	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	CL BOSCAN 22, 29620 TORREMOLINOS (MALAGA) - TERESA MARTINEZ SALMERON CL ANTIGUA 3 PLZ. 45008 TOLEDO - FELPE MARTINEZ SALMERON CL VENERABLE CARABANTES 29 PLZ PL.C. 42003 SORIA	E-03	PASTOS	2.264,00	0,00	0,00	0,00
117	70	5351	42187A07005351	LA PEDRAJUELA	No Urbanizable	- JUAN IBANEZ DE MIGUEL UR PARQUE SANTA LIBRADA 6 PL:3 PLB, 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	E-03	PASTOS	2.770,00	0,00	0,00	0,00
118	69	5113	42187A06905113	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- ENCARNACION MEDINA LARIO CL ANDORRA 99 Pl.1 Pl.C. 28043 MADRID	E-03	PASTOS	223,00	0,00	0,00	0,00
119	69	5014	42187A06905014	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- ENCARNACION MEDINA LARIO CL ANDORRA 99 Pl.1 Pl.C. 28043 MADRID	C-09 E-03	LABOR SECAVO PASTOS	58,00 386,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
120	69	5091	42187A06905091	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- MELQUIADES RIOSALIDO AGUILAR CL LAMBERTO MARTINEZ, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.305,00	0,00	0,00	0,00
121	69	5095	42187A06905095	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- ELOY PASCUAL GONZALO CL CARNECERIA 1, 42240 MEDINACELI (SORIA) - MARIA ISABEL PASCUAL GONZALO 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	187,00	0,00	0,00	0,00
122	69	5254	42187A06905254	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- JUAN IBANEZ DE MIGUEL UR PARQUE SANTA LIBRADA 6 PL:3 PLB, 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	E-03	PASTOS	1.340,00	0,00	0,00	0,00
123	70	5352	42187A07005352	LOS ARENALES	No Urbanizable	- JULIAN MEDINA AGUILAR CL PRADO SAN NICOLAS 12, 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	822,00	0,00	0,00	0,00
124	70	5353	42187A07005353	ALDABA	No Urbanizable	- JESUS CABALLERO SOBRINO 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	1.958,00	0,00	0,00	0,00
125	70	5001	42187A07005001	ALDABA	No Urbanizable	- ANDRES IGUALADOR AGUILAR CL SAN ROQUE 16 PL.BJ. 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECAVO	1.282,00	0,00	0,00	0,00
126	70	5002	42187A07005002	ALDABA	No Urbanizable	- MANUEL SORIANO MAROTO TR EL PRADO 2 PL:3 PL.F, 40004 SEGOVIA - JOSE-LUIS SORIANO MAROTO CL GANIVET ANGEL 4, 50008 ZARAGOZA - JULIAN SORIANO MAROTO CL MANUEL DE FALLA 5 PL:5, 41410 CARMONA (SEVILLA)	E-03	PASTOS	651,00	0,00	0,00	0,00
127	69	5090	42187A06905090	LOS BARRANQUILLOS	No Urbanizable	- LORENZO DE DIEGO CASALENGUA AV JUAN DE AUSTRIA 24 PL:4 PL.D, 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	E-03	PASTOS	99,00	0,00	0,00	0,00
128	69	5072	42187A06905072	GRANJILLA	No Urbanizable	- LORENZO DE DIEGO CASALENGUA AV JUAN DE AUSTRIA 24 PL:4 PL.D, 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECAVO	170,00 30,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
129	69	5061	42187A06905061	GRANJILLA	No Urbanizable	- IGNACIO MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA 42240 MEDINACELI (SORIA)	E-03	PASTOS	2.009,00	258,00	0,00	0,00

TÉRMINO MUNICIPAL: MIÑO DE MEDINACELI

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
130	7	10117	42190B00710117	BLANCARES	No Urbanizable	- COFRADIA DEL SENOR DE MIÑO DE MEDINACELI 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-10	LABOR SECAVO	3.612,00	0,00	0,00	0,00
131	7	20117	42190B00720117	BLANCARES	No Urbanizable	- COFRADIA DEL SENOR DE MIÑO DE MEDINACELI 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	2.504,00	627,00	0,00	0,00
132	7	5001	42190A00705001	LA ALDABA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	4.488,00	0,00	0,00	0,00
133	7	5080	42190A00705080	LA ALDABA	No Urbanizable	- CARMELO PLAZA GARCIA GR SAN JORGE 11 PL:7 PL.1, 08840 VILADECANS (BARCELONA)	E-01	PASTOS	954,00	0,00	0,00	0,00
134	7	30116	42190B00730116	BLANCARES	No Urbanizable	- HEREDEROS DE LORENZO CARRION REQUENO CL HORNO 2, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-10 E-02	LABOR SECAVO PASTOS	92,00 1.293,00	0,00 135,00	0,00 0,00	0,00 0,00
135	7	114	42190B00700114	BLANCARES	No Urbanizable	- MIÑO DE MEDINACELI COMUN VECINOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	3.037,00	1.106,00	0,00	0,00
136	5	5143	42190A00505143	PEDRAJA	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-02	PASTOS	976,00	0,00	0,00	0,00
137	5	5065	42190A00505065	PEDRAJA	No Urbanizable	- CARMELO PLAZA GARCIA GR SAN JORGE 11 PL:7 PL.1, 08840 VILADECANS (BARCELONA)	E-01	PASTOS	1.108,00	0,00	0,00	0,00
138	5	5091	42190A00505091	PEDRAJA	No Urbanizable	- ALEJANDRO PLAZA NAVALPOTRO CL REAL, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	475,00	0,00	0,00	0,00
139	5	5095	42190A00505095	PEDRAJA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE LORENZO CARRION REQUENO CL HORNO 2, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	4.162,00	0,00	0,00	0,00
140	5	5096	42190A00505096	PEDRAJA	No Urbanizable	- CONSTANTINO PEREZ CARRION CL REAL 1, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	1.295,00	0,00	0,00	0,00
141	7	5077	42190A00705077	OJUELO	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-02	PASTOS	426,00	0,00	0,00	0,00
142	7	40103	42190B00740103	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02 C-10	PASTOS LABOR SECAVO	6.928,00 0,00	346,00 235,00	0,00 0,00	0,00 0,00
143	5	5148	42190A00505148	PEDRAJA	No Urbanizable	- PEDRO JOSE ELVIRA PLAZA 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	19.553,00	0,00	0,00	0,00
144	5	5147	42190A00505147	PEDRAJA	No Urbanizable	- PEDRO JOSE ELVIRA PLAZA 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	518,00	0,00	0,00	0,00
145	5	5113	42190A00505113	PEDRAJA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE CASIMIRO COSIN COBETA 42296 YELO (SORIA)	E-01	PASTOS	135,00	0,00	0,00	0,00
146	5	5114	42190A00505114	PEDRAJA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE CASIMIRO COSIN COBETA 42296 YELO (SORIA)	E-01	PASTOS	298,00	0,00	0,00	0,00
147	5	5115	42190A00505115	PEDRAJA	No Urbanizable	- LUIS NAVALPOTRO RUBIO CL GENERAL VIVES CAMINO 9 PL:6 PL.C. 19003 GUADALAJARA	E-01	PASTOS	165,00	0,00	0,00	0,00
148	5	5120	42190A00505120	PEDRAJA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE CASIMIRO COSIN COBETA 42296 YELO (SORIA)	E-01	PASTOS	358,00	0,00	0,00	0,00
149	5	5121	42190A00505121	PEDRAJA	No Urbanizable	- JESUS RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	275,00	0,00	0,00	0,00
150	7	105	42190B00700105	CUATRO TORRES	No Urbanizable	- FELISA GARCIA NAVALPOTRO CL ARROYO FOFARCON 61 PL:8A PLB, 28030 MADRID	E-02	PASTOS	166,00	419,00	0,00	0,00
151	5	5122	42190A00505122	PEDRAJA	No Urbanizable	- VICTORIA MINGUEZ NAVALPOTRO 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - VICENTE NAVALPOTRO MINGUEZ CL CARRANQUE 42, 28979 SERRANILLOS DEL VALLE (MADRID) - JESUS NAVALPOTRO MINGUEZ CL MAYOR, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - M INMACULADA NAVALPOTRO MINGUEZ BO ONTAVILLA ALMAZAN, 42216 ADRADAS (SORIA) - RUFINO NAVALPOTRO MINGUEZ CL MAYOR, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	472,00	0,00	0,00	0,00
152	5	5124	42190A00505124	PEDRAJA	No Urbanizable	- ALEJANDRO PLAZA NAVALPOTRO CL REAL, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	564,00	0,00	0,00	0,00
153	7	10103	42190B00710103	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	2.857,00	757,00	250,00	0,00
154	5	5123	42190A00505123	PEDRAJA	No Urbanizable	- VICTOR CABALLERO RUBIO CL CONCEPCIONES 5 PL:3 PL.D, 42001 SORIA	E-01	PASTOS	405,00	0,00	0,00	0,00
155	5	5119	42190A00505119	PEDRAJA	No Urbanizable	- MIÑO DE MEDINACELI COMUN VECINOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	113,00	0,00	0,00	0,00
156	5	20100	42190B00520100	COVACHON	No Urbanizable	- HEREDEROS DE LORENZO CARRION REQUENO CL HORNO 2, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09	LABOR SECAVO	554,00	0,00	0,00	0,00
157	7	20101	42190B00720101	PEÑOTAS	No Urbanizable	- AYTO MIÑO DE MEDINACELI 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 E-02	LABOR SECAVO PASTOS	1.615,00 1.155,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
158	7	10102	42190B00710102	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 C-10	LABOR SECAVO LABOR SECAVO	4.427,00 369,00	641,00 520,00	210,00 173,00	0,00 0,00
159	7	20103	42190B00720103	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - JESUS NAVALPOTRO MINGUEZ CL MAYOR, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	807,00	0,00	0,00	0,00
160	7	140	42190B00700140	PEÑOTA	No Urbanizable	- MARIA JESUS GONZALO SOMOLINOS CL SIN SENAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	28,00	0,00	0,00	0,00
161	7	30103	42190B00730103	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	30,00	0,00	0,00	0,00
162	7	30102	42190B00730102	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-06 E-02	LABOR SECAVO PASTOS	128,00 45,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
163	7	20102	42190B00720102	PEÑOTAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELEUTERIO RUBIO MARCOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09	LABOR SECAVO	427,00	368,00	123,00	0,00
164	7	10101	42190B00710101	PEÑOTAS	No Urbanizable	- AYTO MIÑO DE MEDINACELI 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 C-09	LABOR SECAVO LABOR SECAVO	1.552,00 867,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
165	2	10021	42190B00210021	CERRADAS	No Urbanizable	- JESÚS NAVALPOTRO MINGUEZ CL MAYOR, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - MARIA JESUS GONZALO SOMOLINOS CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	4,00	579,00	189,00	0,00
166	2	23	42190B00200023	CERRADAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JUANA MORGILLO PLAZA CL BARRIO NUEVO RENFE 62, 28280 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) - CIRIACO MORGILLO PLAZA CL MOTILLA DEL PALANCAR 1 Pl:1 Pta., 28043 MADRID	C-08 C-10 C-09	LABOR SECANO LABOR SECANO LABOR SECANO	118,00 235,00 137,00	613,00 681,00 324,00	200,00 221,00 108,00	0,00 0,00 0,00
167	2	5072	42190A00205072	PRADILLO	No Urbanizable	- CELESTINO GARCIA PEREZ PZ CONCEJO-BARRIO AMBRONA 6, 42230 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02 I-00	PASTOS IMPRODUCTIVO	867,00 50,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
168	2	5070	42190A00205070	PRADILLO	No Urbanizable	- BENITO GIL ASENSIO BO ESTACION 4, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-07	LABOR SECANO	107,00	0,00	0,00	0,00
169	2	5071	42190A00205071	PRADILLO	No Urbanizable	- LEONOR PLAZA MARCOS UR CASTILLO 1 Pl:2 Pl:Z, 18250 SIGUENZA (GUADALAJARA)	C-07	LABOR SECANO	47,00	0,00	0,00	0,00
170	2	25	42190B00200025	CERRADAS	No Urbanizable	- ALFREDO DOLADO BARTOLOME CL CANCANA 21, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	E-01	PASTOS	0,00	129,00	45,00	0,00
171	2	5069	42190A00205069	TRAS CALVARIO	No Urbanizable	- JOSE LUIS RUBIO MARCOS CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - FERMIN RUBIO MARCOS CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - M LUISA VAZQUEZ RODRIGO CL PLAZA 1, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - VICTOR RUBIO MARCOS CL PLAZA 1, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-07	LABOR SECANO	4,00	41,00	8,00	0,00
172	2	5053	42190A00205053	LAS AGUJAS	No Urbanizable	- EVA MARIA BARTOLOME ASIN CL ARCHIDUQUE ALBERTO 7 Es:1 Pl:04 Pta., 28050 MADRID	E-01	PASTOS	165,00	0,00	0,00	0,00
173	2	5052	42190A00205052	LAS AGUJAS	No Urbanizable	- EVA MARIA DOLADO SILVA CL CLAVEL 12 Pl:8A Ptd., 28960 PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	C-06	LABOR SECANO	140,00	0,00	0,00	0,00
174	3	41	42190B00300041	CARRETEL	No Urbanizable	- MIÑO DE MEDINACELI COMUN VECINOS 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	I-00 E-02 C-06	IMPRODUCTIVO PASTOS LABOR SECANO	66,00 160,00 33,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
175	3	39	42190B00300039	CARRETEL	No Urbanizable	- JOSE LUIS RUBIO MARCOS CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - FERMIN RUBIO MARCOS CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - VICTOR RUBIO MARCOS CL PLAZA 1, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-08 C-09	LABOR SECANO LABOR SECANO	43,00 176,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
176	2	5059	42190A00205059	TRAS CALVARIO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JOAQUIN GIL ARCHILLA 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	53,00	0,00	0,00	0,00
177	2	5058	42190A00205058	TRAS CALVARIO	No Urbanizable	- MOISES PEREZ CARRION CL PLAZA 5, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-02	PASTOS	49,00	0,00	0,00	0,00
178	2	5057	42190A00205057	TRAS CALVARIO	No Urbanizable	- EVA MARIA BARTOLOME ASIN CL ARCHIDUQUE ALBERTO 7 Es:1 Pl:04 Pta., 28050 MADRID	E-02	PASTOS	190,00	0,00	0,00	0,00
179	2	5055	42190A00205055	LAS AGUJAS	No Urbanizable	- ARTURO DOLADO BENITO BO ESTACION 8, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA) - VICTOR MANUEL DOLADO RUBIO CL HEROES INDEPENDENCIA 16 Pl:1 Pta., 42200 ALMAZAN (SORIA)	E-01	PASTOS	281,00	0,00	0,00	0,00
180	2	5056	42190A00205056	LAS AGUJAS	No Urbanizable	- VICTOR RUBIO MARCOS CL PLAZA 1, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	E-01	PASTOS	260,00	0,00	0,00	0,00
181	3	40	42190B00300040	CARRETEL	No Urbanizable	- VICTOR CABALLERO RUBIO CL CONCEPCIONES 5 Pl:3 Ptd., 42001 SORIA	C-08 C-09	LABOR SECANO LABOR SECANO	757,00 581,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
182	3	10038	42190B00310038	CARRETEL	No Urbanizable	- BENITO NAVALPOTRO MINGUEZ PZ PLACETUELA 5, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-08 C-09	LABOR SECANO LABOR SECANO	242,00 170,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
183	3	35	42190B00300035	CARRETEL	No Urbanizable	- VICTORIA E PLAZA GARCIA CL ROGENT 58 Pl:EN Pl:3, 08026 BARCELONA	C-08	LABOR SECANO	158,00	0,00	0,00	0,00
184	3	33	42190B00300033	PRADERAD	No Urbanizable	- JESUS MINGUEZ NAVALPOTRO CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 C-08	LABOR SECANO LABOR SECANO	552,00 38,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
185	3	31	42190B00300031	PRADERAD	No Urbanizable	- SANTIAGO PEREZ DE MINGO CL PLAZUELA 1, 42240 MEDINACELI (SORIA)	C-09	LABOR SECANO	687,00	0,00	0,00	0,00
186	3	20038	42190B00320038	CARRETEL	No Urbanizable	- BENITO NAVALPOTRO MINGUEZ PZ PLACETUELA 5, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 C-07	LABOR SECANO LABOR SECANO	1.301,00 1.386,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
187	3	20027	42190B00320027	POSESION	No Urbanizable	- ELENA PLAZA GOBETA CL SECTOR ESCULTORES 34 Pl:3 Pta., 28760 TRES CANTOS (MADRID) - MARIA LIDIA PLAZA COBETA CL SECTOR ESCULTORES 4 Pl:3 Pta., 28760 TRES CANTOS (MADRID)	C-09	LABOR SECANO	416,00	0,00	0,00	0,00
188	3	10027	42190B00310027	POSESION	No Urbanizable	- ALEJANDRO PLAZA NAVALPOTRO CL REAL, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-09 C-10	LABOR SECANO LABOR SECANO	168,00 535,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
189	3	28	42190B00300028	POSESION	No Urbanizable	- JOSE MARIA PLAZA NAVALPOTRO CL SIN SEÑAS, 42296 MIÑO DE MEDINACELI (SORIA)	C-07	LABOR SECANO	336,00	0,00	0,00	0,00
190	3	40029	42190B00340029	POSESION	No Urbanizable	- CARMEN MINGUEZ MARCOS RD ELOY SANZ VILLA 6 Pl:4 Pta., 42003 SORIA	C-09 C-07	LABOR SECANO LABOR SECANO	314,00 474,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
191	3	30029	42190B00330029	POSESION	No Urbanizable	- TEODORA MINGUEZ MARCOS CL CARMEN MEDIANO 7, 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)	C-10 C-07	LABOR SECANO LABOR SECANO	333,00 290,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
192	3	20029	42190B00320029	POSESION	No Urbanizable	- FERNANDO MINGUEZ MARCOS CL GRAN VIA 4 Pl:4 Pta., 42200 ALMAZAN (SORIA)	C-10 C-08	LABOR SECANO LABOR SECANO	352,00 238,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
193	3	10029	42190B00310029	POSESION	No Urbanizable	- FERNANDO MINGUEZ MARCOS CL GRAN VIA 4 Pl:4 Pta., 42200 ALMAZAN (SORIA)	C-10	LABOR SECANO	83,00	0,00	0,00	0,00
194	3	5132	42190A00305132	POSESION	No Urbanizable	- HEREDEROS DE HERMENEGILDO NAVALPOTRO UTRILLA AV EUROPA 63 Pl:2 Pta., 28915 LEGANES (MADRID)	C-06	LABOR SECANO	508,00	0,00	0,00	0,00

TERMINO.MUNICIPAL: YELO

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
195	5	5260	4234A00505260	LAS LOMAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE AGUSTIN VALLADARES FERNANDEZ CL SEIS 18 Pl:2 Pta., 43100 TARRAGONA	E-03	PASTOS	5,00	0,00	0,00	0,00
196	5	5225	4234A00505225	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 Pl:1 Pta., 28022 MADRID	E-03	PASTOS	2.060,00	0,00	0,00	0,00
197	5	5224	4234A00505224	LAS LOMAS	No Urbanizable	- TEODORA MORGILLO MATAMALA CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	248,00	0,00	0,00	0,00
198	5	5223	4234A00505223	LAS LOMAS	No Urbanizable	- TEODORA MORGILLO MATAMALA CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	37,00	0,00	0,00	0,00
199	6	5100	4234A00605100	LAS LOMAS	No Urbanizable	- PETRA COSIN MATAMALA CL PINTOR SOROLLA JOAQUIN 7 Pl:4 Pta., 50007 ZARAGOZA	C-08	LABOR SECANO	39,00	0,00	0,00	0,00
200	6	5099	4234A00605099	LAS LOMAS	No Urbanizable	- MICHAELA NAJERA ELVIRA 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	49,00	0,00	0,00	0,00
201	6	5098	4234A00605098	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ISABEL LATORRE GUAJARDO CL PLAZA 5, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	61,00	0,00	0,00	0,00
202	6	5097	4234A00605097	LAS LOMAS	No Urbanizable	- CIRIACO MOZO DOLADO 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	48,00	0,00	0,00	0,00
203	6	5096	4234A00605096	LAS LOMAS	No Urbanizable	- JULIAN LATORRE SOBRINO CL SAN ACISCLO 25 Pl:2 Pta., 08031 BARCELONA	C-08	LABOR SECANO	44,00	0,00	0,00	0,00
204	6	5095	4234A00605095	LAS LOMAS	No Urbanizable	- TEODORA COSIN MATAMALA CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	33,00	0,00	0,00	0,00
205	6	5094	4234A00605094	LAS LOMAS	No Urbanizable	- PEDRO DEL RIO TORRE JON CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	35,00	0,00	0,00	0,00
206	6	5093	4234A00605093	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ANGELES ANGUITA GALLEGO 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	27,00	0,00	0,00	0,00
207	6	5092	4234A00605092	LAS LOMAS	No Urbanizable	- JULIA MARCOS FERNANDEZ CL CAMARENA 117 Pl:7 Pta., 28047 MADRID	C-08	LABOR SECANO	138,00	0,00	0,00	0,00
208	6	5091	4234A00605091	LAS LOMAS	No Urbanizable	- REYES FERNANDEZ FERNANDEZ 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	73,00	0,00	0,00	0,00
209	6	5090	4234A00605090	LAS LOMAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE AGUSTIN VALLADARES FERNANDEZ CL SEIS 18 Pl:2 Pta., 43100 TARRAGONA	C-08	LABOR SECANO	105,00	0,00	0,00	0,00
210	6	5089	4234A00605089	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ROGELIO NAVALPOTRO COSIN CL ARRABAL 26, 42296 YELO (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECANO PASTOS	74,00 575,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
211	6	5083	4234A00605083	LAS LOMAS	No Urbanizable	- YELO COMUN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03 C-08 E-03	PASTOS LABOR SECANO PASTOS	95,00 94,00 25,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
212	6	5081	4234A00605081	LAS LOMAS	No Urbanizable	- BERNARDINO GANDUL MOLINERO CL ALTO FUENTE 2, 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECANO	57,00	0,00	0,00	0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
213	6	5080	42344A00605080	LAS LOMAS	No Urbanizable	- BERNARDINO GANDUL MOLINERO CL ALTO FUENTE 2, 42230 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	27,00	0,00	0,00	0,00
214	6	5079	42344A00605079	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ADELA FERNANDEZ MORALES 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	36,00	0,00	0,00	0,00
215	6	5078	42344A00605078	LAS LOMAS	No Urbanizable	- REYES FERNANDEZ FERNANDEZ 42230 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	68,00	0,00	0,00	0,00
216	6	5077	42344A00605077	LAS LOMAS	No Urbanizable	- BERNARDINO GANDUL MOLINERO CL ALTO FUENTE 2, 42230 YELO (SORIA) - MARIA FERNANDEZ GALLEGO 42230 YELO (SORIA)	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECAÑO	82,00 83,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
217	5	5192	42344A00505192	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- EUGENIO FERNANDEZ GALLEGO CL VILLAJIMENA 10 Pl.3 P.ta, 28032 MADRID - FORTUNATO FERNANDEZ GALLEGO CL SIN SEÑAS, 42296 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	205,00	0,00	0,00	0,00
218	5	5191	42344A00505191	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	75,00	0,00	0,00	0,00
219	5	5190	42344A00505190	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- VALENTIN VALLADARES MARCOS PZ LOS OLMOS 9, 42200 ALMAZAN (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	47,00	0,00	0,00	0,00
220	5	5188	42344A00505188	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- YELO COMÚN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03 RI-00	PASTOS ARBOLES DE RIBERA	126,00 12,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
221	5	5182	42344A00505182	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- CONSOLACION COBETA FERNANDEZ CL SECTOR ESCULTORES 4 Pl.3 Pl.B, 28760 TRES CANTOS (MADRID)	E-03	PASTOS	13,00	0,00	0,00	0,00
222	5	5181	42344A00505181	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	61,00	0,00	0,00	0,00
223	5	5159	42344A00505159	FUENTE DE LA VIEJA	No Urbanizable	- YELO COMÚN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	72,00	0,00	0,00	0,00
224	5	5158	42344A00505158	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE AGUSTIN VALLADARES FERNANDEZ CL SEIS 18 Pl.2 Pt.1, 43100 TARRAGONA	C-02	LABOR SECAÑO	14,00	0,00	0,00	0,00
225	5	5157	42344A00505157	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- TEODORO MATAMALA MARCOS CL TIRVIA 6 Pl.3 P.ta, 28040 MADRID - ANTONIO MATAMALA MARCOS PS GRAN VIA 33 Pl.4 P.ta, 50008 ZARAGOZA - GABRIELA MATAMALA MARCOS PS GRAN VIA 33 Pl.2 P.ta, 50008 ZARAGOZA	C-02 RI-00	LABOR SECAÑO ARBOLES DE RIBERA	171,00 20,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
228	5	5156	42344A00505156	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	C-07	LABOR SECAÑO	109,00	0,00	0,00	0,00
227	5	5155	42344A00505155	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- PABLO COSIN COBETA CL CARRERO JUAN RAMON 33 Pl.3 P.ta, 28025 MADRID	C-06	LABOR SECAÑO	87,00	0,00	0,00	0,00
228	5	5154	42344A00505154	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE VICTOR COBETA BLANCO CL VILLAMANIN 1 Es:3 Pl.3 P.ta, 28011 MADRID	C-06	LABOR SECAÑO	56,00	0,00	0,00	0,00
229	5	5152	42344A00505152	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA)	C-03	LABOR SECAÑO	27,00	0,00	0,00	0,00
230	5	5150	42344A00505150	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA)	C-02	LABOR SECAÑO	110,00	0,00	0,00	0,00
231	5	5148	42344A00505148	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- JOSE JAVIER DOLADO COSIN PJ PASAJE ALCOLEA 1 3 IZDA, 20012 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	C-02	LABOR SECAÑO	42,00	0,00	0,00	0,00
232	5	5265	42344A00505265	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- NATIVIDAD COBETA TORREJON CL SANTA VIRGILIA 12 Es:DA Pl.2 P.ta, 28033 MADRID	C-02 RI-00	LABOR SECAÑO ARBOLES DE RIBERA	3,00 52,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
233	5	5266	42344A00505266	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- JOSE JAVIER DOLADO COSIN PJ PASAJE ALCOLEA 1 3 IZDA, 20012 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	C-02 RI-00	LABOR SECAÑO ARBOLES DE RIBERA	83,00 20,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
234	5	5267	42344A00505267	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- PETRA COSIN MATAMALA CL PINTOR SOROLLA JOAQUIN 7 Pl.4 P.ta, 50007 ZARAGOZA	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	233,00	0,00	0,00	0,00
235	6	5076	42344A00605076	LAS LOMAS	No Urbanizable	- PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	81,00	0,00	0,00	0,00
236	6	5075	42344A00605075	LAS LOMAS	No Urbanizable	- ELISA FERNANDEZ MATAMALA PS ZUBIAURRE 84, 20110 PASAJA (GUIPUZCOA)	E-02	PASTOS	87,00	0,00	0,00	0,00
237	6	5074	42344A00605074	LAS LOMAS	No Urbanizable	- YELO COMÚN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	57,00	0,00	0,00	0,00
238	6	5054	42344A00605054	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- TEODORO MATAMALA MARCOS CL TIRVIA 6 Pl.3 P.ta, 28040 MADRID - ANTONIO MATAMALA MARCOS PS GRAN VIA 33 Pl.4 P.ta, 50008 ZARAGOZA - GABRIELA MATAMALA MARCOS PS GRAN VIA 33 Pl.2 P.ta, 50008 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	247,00	0,00	0,00	0,00
239	6	5053	42344A00605053	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	281,00	0,00	0,00	0,00
240	6	5052	42344A00605052	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- JULIA FERNANDEZ COBETA 42296 YELO (SORIA)	C-06 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	526,00 114,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
241	6	5051	42344A00605051	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- AURORA COSIN FERNANDEZ CL PADRE CLARET 4 Pl.5 P.ta, 28004 LOGROÑO (LA RIOJA)	E-03	PASTOS	149,00	0,00	0,00	0,00
242	6	5050	42344A00605050	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	267,00	0,00	0,00	0,00
243	6	5049	42344A00605049	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE FRANCISCO COSIN FERNANDEZ CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA) - DIONISIO HUERTA GARCIA PZ MAYOR 5, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE DOMINGO MARCOS BLANCO 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE SOTERO GONZALO ALONSO 42296 YELO (SORIA) - BIENVENIDO DOLADO DE MIGUEL CL FERNANDO MAGALLANES 8 Pl.4 P.ta, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - FELIX FERNANDEZ MORCILLO CL MEDINAS 25, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE JULIO LATORRE GUAJARDO 42296 YELO (SORIA) - ALEJANDRO NATIVIDAD MATAMALA CL ENRIQUE TIerno GALVAN 8 Pl.1 P.ta, 42004 SORIA - HEREDEROS DE TOMAS COSIN FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE VICENTE MATAMALA FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HERMENEGILDO NAVALPORTO UTRILLA AV EUROPA 63 Pl.2 Pl.B, 28915 LEGANES (MADRID) - ANGEL FERNANDEZ COBETA CL REAL 28, 42296 YELO (SORIA) - PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA) - ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLAS A VICALVARO 63 Pl.1 P.ta, 28022 MADRID - LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA) - JESUS COSIN FERNANDEZ CL PARQUE JARDIN 1 Es:2, 18250 SIGUENZA (GUADALAJARA) - IGNACIO LOPEZ CABALLERO CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA) - ALFREDO LATORRE MACHIN CL REAL 22, 42296 YELO (SORIA) - DIEMETRO FERNANDEZ DOLADO CL CUENCA 3 Pl.5 Pl.2, 08026 BARCELONA - JULIA FERNANDEZ COBETA 42296 YELO (SORIA) - INES COSIN COBETA CL REAL, 42296 YELO (SORIA) - SANTIAGO SOBRINO GUTIERREZ CL REAL, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HELIODORO BENITO MORALES CL FUENTE 6, 42296 YELO (SORIA) - VICTOR ALCOLEA OCEN CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA) - FERNANDO COSIN MATAMALA CL LAS ERAS 2, 42296 YELO (SORIA) - FAUSTINO COSIN COSIN CL SAN ROQUE 2, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE FELIX COSIN COSIN - ADELINA COSIN COSIN - SANTAS COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - JULIO COSIN DOLADO CL FUENTE 4, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE RUFINO COSIN DOLADO CL FUENTE 4, 42296 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	194,00	0,00	0,00	0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)						
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO			
						CL LA FUENTE, 42296 YELO (SORIA) - M ANGELES COSIN MATAMALA CL GOMEZARRO 72 Pt:1 PtD, 28043 MADRID - CARMELO COSIN MATAMALA CL ESTRECHA, 42296 YELO (SORIA) - MARGARITA COSIN MATAMALA CL HACIENDA PAVONES 17 Pt:1 PtD, 28030 MADRID - BENITA COSIN DOLADO CL CHILE 9, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - EMILIO COSIN DOLADO CL URTATZA 62 Pt:02 Pt:Z, 20230 LEGAZPI (GUIPUZCOA) - EUGENIO FERNANDEZ GALLEGO CL VILLAJIMENA 10 Pt:3 PtA, 28032 MADRID - MARIA FERNANDEZ GALLEGO 42230 YELO (SORIA) - FORTUNATO FERNANDEZ GALLEGO CL SIN SEÑAS, 42296 YELO (SORIA) - MIGUEL FERNANDEZ BLANCO AV MERIDIANA 361 Pt:6 Pt:4, 08016 BARCELONA - DESCONOCIDO SORIA									
244	6	5048	42344A00605048	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- AURORA COSIN FERNANDEZ CL PADRE CLARET 4 Pt:5 PtA, 28004 LOGROÑO (LA RIOJA)	E-03	PASTOS	249,00	0,00	0,00	0,00			
245	6	5047	42344A00605047	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- NATIVIDAD COBETA TORREJON CL SANTA VIRGILIA 12 Es:DA Pt:2 PtB, 28033 MADRID	E-03 RI-00	PASTOS ARBOLES DE RIBERA	231,00 134,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00			
246	6	5046	42344A00605046	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- EUSEBIO DOLADO MATAMALA CL ERAS ALTAS 2, 42230 YELO (SORIA)	C-02 RI-00	LABOR SECAÑO ARBOLES DE RIBERA	195,00 104,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00			
247	6	5024	42344A00605024	EL LOSAR	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	C-02	LABOR SECAÑO	229,00	0,00	0,00	0,00			
248	5	5268	42344A00505268	TRASCASTILLO	No Urbanizable	- YELO COMUN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	85,00	0,00	0,00	0,00			
249	5	5133	42344A00505133	EL HOCINO	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	55,00	0,00	0,00	0,00			
250	5	5132	42344A00505132	EL HOCINO	No Urbanizable	- AMADO FERNANDEZ FERNANDEZ AV CIUDAD DE BARCELONA 43 Pt:1 PtA, 28007 MADRID	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	55,00	0,00	0,00	0,00			
251	5	5121	42344A00505121	ALTO PEDRO DEL AMO	No Urbanizable	- YELO COMUN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03 RI-00	PASTOS ARBOLES DE RIBERA	479,00 21,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00			
252	5	5122	42344A00505122	ALTO PEDRO DEL AMO	No Urbanizable	- ESPERANZA FERNANDEZ BLANCO RB CAN MORA 18 Pt:4 Pt:4, 08190 SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)	E-03	PASTOS	111,00	0,00	0,00	0,00			
253	5	5103	42344A00505103	ALTO PEDRO DEL AMO	No Urbanizable	- FLORENCIO VALLADARES DEL AMO CL ANTIGUA 3, 45006 TOLEDO	C-06 E-03 E-02 RI-00	LABOR SECAÑO PASTOS PASTOS ARBOLES DE RIBERA	440,00 336,00 131,00 397,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00			
254	5	5095	42344A00505095	EL ALTILLO	No Urbanizable	- YELO COMUN VECINOS 42230 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	231,00	0,00	0,00	0,00			
255	5	5093	42344A00505093	EL ALTILLO	No Urbanizable	- JULIA FERNANDEZ MOMBIELA 42230 YELO (SORIA) - MARIA PILAR FERNANDEZ MOMBIELA CL SIERRA ALCUBIER 8 Es:D Pt:4 Pt:B, 28923 ALCORCON (MADRID)	E-03	PASTOS	794,00	0,00	0,00	0,00			
256	5	5092	42344A00505092	EL ALTILLO	No Urbanizable	- JOSE MARIA DE MIGUEL DOMINGUEZ CL SAN MARTIN DE PINOJA 4 Pt:3 Pt:Z, 42004 SORIA - HEREDEROS DE FRANCISCO COSIN FERNANDEZ CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA) - DIONISIO HUERTA GARCIA PZ MAYOR 5, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE DOMINGO MARCOS BLANCO 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE SOTERO GONZALO ALONSO 42296 YELO (SORIA) - BIENVENIDO DOLADO DE MIGUEL CL FERNANDO MAGALLANES 8 Pt:4 Pt:B, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - FELIX FERNANDEZ MORCILLO CL MEDINAS 25, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE JULIO LATORRE GUAJARDO 42296 YELO (SORIA) - ALEJANDRO NATIVIDAD MATAMALA CL ENRIQUE TIERRA GALVAN 8 Pt:1 Pt:C, 42004 SORIA - HEREDEROS DE TOMAS COSIN FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE VICENTE MATAMALA FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HERMENEGILDO NAVALPORTO UTRILLA AV EUROPA 63 Pt:2 Pt:B, 28916 LEGANES (MADRID) - ANGEL FERNANDEZ COBETA CL REAL 28, 42296 YELO (SORIA) - PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA) - ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 Pt:1 Pt:E, 28022 MADRID - LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA) - JESUS COSIN FERNANDEZ CL PARQUE JARDIN 1 Es:Z, 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA) - IGNACIO LOPEZ CABALLERO CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA) - ALFREDO LATORRE MACHIN CL REAL 22, 42296 YELO (SORIA) - DEMETRIO FERNANDEZ DOLADO CL CIENCIA 3 Pt:5 Pt:Z, 08026 BARCELONA - JULIA FERNANDEZ COBETA 42296 YELO (SORIA) - INES COSIN COBETA CL REAL 42296 YELO (SORIA) - SANTIAGO SOBRIÑO GUTIERREZ CL REAL, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HELIODORO BENITO MORALES CL FUENTE 6, 42296 YELO (SORIA) - VICTOR ALCOLEA OCEN CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA) - FERNANDO COSIN MATAMALA CL LAS ERAS 2, 42296 YELO (SORIA) - FAUSTINO COSIN COSIN CL SAN ROQUE 2, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE FELIX COSIN COSIN - ADELINA COSIN COSIN - SANTAS COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - JULIO COSIN DOLADO CL FUENTE 4, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE RUPINO COSIN DOLADO CL LA FUENTE, 42296 YELO (SORIA) - M ANGELES COSIN MATAMALA CL GOMEZARRO 72 Pt:1 PtD, 28043 MADRID - CARMELO COSIN MATAMALA CL ESTRECHA, 42296 YELO (SORIA) - MARGARITA COSIN MATAMALA CL HACIENDA PAVONES 17 Pt:1 PtD, 28030 MADRID - BENITA COSIN DOLADO CL CHILE 9, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - EMILIO COSIN DOLADO CL URTATZA 62 Pt:02 Pt:Z, 20230 LEGAZPI (GUIPUZCOA) - EUGENIO FERNANDEZ GALLEGO CL VILLAJIMENA 10 Pt:3 PtA, 28032 MADRID - MARIA FERNANDEZ GALLEGO 42230 YELO (SORIA) - FORTUNATO FERNANDEZ GALLEGO CL SIN SEÑAS, 42296 YELO (SORIA) - MIGUEL FERNANDEZ BLANCO AV MERIDIANA 361 Pt:6 Pt:4, 08016 BARCELONA - DESCONOCIDO SORIA	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	132,00	0,00	0,00	0,00			
257	5	5262	42344A00505262	LAS ERAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE FRANCISCO COSIN FERNANDEZ CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA) - DIONISIO HUERTA GARCIA PZ MAYOR 5, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE DOMINGO MARCOS BLANCO 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE SOTERO GONZALO ALONSO 42296 YELO (SORIA) - BIENVENIDO DOLADO DE MIGUEL CL FERNANDO MAGALLANES 8 Pt:4 Pt:B, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - FELIX FERNANDEZ MORCILLO CL MEDINAS 25, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE JULIO LATORRE GUAJARDO 42296 YELO (SORIA) - ALEJANDRO NATIVIDAD MATAMALA CL ENRIQUE TIERRA GALVAN 8 Pt:1 Pt:C, 42004 SORIA - HEREDEROS DE TOMAS COSIN FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE VICENTE MATAMALA FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HERMENEGILDO NAVALPORTO UTRILLA AV EUROPA 63 Pt:2 Pt:B, 28916 LEGANES (MADRID) - ANGEL FERNANDEZ COBETA CL REAL 28, 42296 YELO (SORIA) - PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA) - ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 Pt:1 Pt:E, 28022 MADRID - LEONIDES NAVALPOTRO COBETA CL REAL, 42230 YELO (SORIA) - JESUS COSIN FERNANDEZ CL PARQUE JARDIN 1 Es:Z, 19250 SIGUENZA (GUADALAJARA) - IGNACIO LOPEZ CABALLERO CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA) - ALFREDO LATORRE MACHIN CL REAL 22, 42296 YELO (SORIA) - DEMETRIO FERNANDEZ DOLADO CL CIENCIA 3 Pt:5 Pt:Z, 08026 BARCELONA - JULIA FERNANDEZ COBETA 42296 YELO (SORIA) - INES COSIN COBETA CL REAL 42296 YELO (SORIA) - SANTIAGO SOBRIÑO GUTIERREZ CL REAL, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE HELIODORO BENITO MORALES CL FUENTE 6, 42296 YELO (SORIA) - VICTOR ALCOLEA OCEN CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA) - FERNANDO COSIN MATAMALA CL LAS ERAS 2, 42296 YELO (SORIA) - FAUSTINO COSIN COSIN CL SAN ROQUE 2, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE FELIX COSIN COSIN - ADELINA COSIN COSIN - SANTAS COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - JULIO COSIN DOLADO CL FUENTE 4, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE RUPINO COSIN DOLADO CL LA FUENTE, 42296 YELO (SORIA) - M ANGELES COSIN MATAMALA CL GOMEZARRO 72 Pt:1 PtD, 28043 MADRID - CARMELO COSIN MATAMALA CL ESTRECHA, 42296 YELO (SORIA) - MARGARITA COSIN MATAMALA CL HACIENDA PAVONES 17 Pt:1 PtD, 28030 MADRID - BENITA COSIN DOLADO CL CHILE 9, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) - EMILIO COSIN DOLADO CL URTATZA 62 Pt:02 Pt:Z, 20230 LEGAZPI (GUIPUZCOA) - EUGENIO FERNANDEZ GALLEGO CL VILLAJIMENA 10 Pt:3 PtA, 28032 MADRID - MARIA FERNANDEZ GALLEGO 42230 YELO (SORIA) - FORTUNATO FERNANDEZ GALLEGO CL SIN SEÑAS, 42296 YELO (SORIA) - MIGUEL FERNANDEZ BLANCO AV MERIDIANA 361 Pt:6 Pt:4, 08016 BARCELONA - DESCONOCIDO SORIA	E-03	PASTOS	1.291,00	0,00	0,00	0,00			

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO
258	6	5023	42344A00605023	MONTERV	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	C-02	LABOR SECAÑO	110,00	0,00	0,00	0,00
259	6	5022	42344A00605022	MONTERV	No Urbanizable	- AMADO FERNANDEZ FERNANDEZ AV CIUDAD DE BARCELONA 43 P1:1 P1.A. 28007 MADRID	C-02	LABOR SECAÑO	103,00	0,00	0,00	0,00
260	6	5021	42344A00605021	MONTERV	No Urbanizable	- PEDRO DEL RIO TORREJON CL MEDINA 1, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	315,00	0,00	0,00	0,00
261	6	5017	42344A00605017	MONTERV	No Urbanizable	- JULIA FERNANDEZ COBETA 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	128,00	0,00	0,00	0,00
262	6	5016	42344A00605016	CERRADAS PRADO MOLINO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ANASTASIA DOLADO MOLINO 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	323,00	0,00	0,00	0,00
263	6	5015	42344A00605015	CERRADAS PRADO MOLINO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BRIGIDA DOLADO VALLADARES 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	121,00	0,00	0,00	0,00
264	6	5001	42344A00605001	CERRADAS PRADO MOLINO	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	RI-00 E-02	ARBOLES DE RIBERA PASTOS	356,00 748,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
265	3	5057	42344A00305057	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	5,00	0,00	0,00	0,00
266	3	5055	42344A00305055	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- ENCARNACION MIGUEL TORREJON CL CAROLINAS 31 P1:1 P1.A. 28039 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	8,00	0,00	0,00	0,00
267	3	5054	42344A00305054	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- JESUS MARCOS NAJERA 42230 YELO (SORIA)	C-01	LABOR SECAÑO	9,00	0,00	0,00	0,00
268	3	5053	42344A00305053	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- ANGEL FERNANDEZ COBETA CL REAL 26, 42296 YELO (SORIA)	C-01	LABOR SECAÑO	49,00	0,00	0,00	0,00
269	3	5051	42344A00305051	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- TERESA FERNANDEZ RIO CL CARMEN DESCALZO 4 P1:1 P1.A. 28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	C-01	LABOR SECAÑO	13,00	0,00	0,00	0,00
270	3	5050	42344A00305050	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- JOSE JAVIER DOLADO COSIN PJ PASAJE ALCOLEA 1 3 IZDA. 28012 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	9,00	0,00	0,00	0,00
271	3	5049	42344A00305049	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- ANGEL BENITO FERNANDEZ CL FUENTE 12, 42296 YELO (SORIA)	C-01 RI-00	LABOR SECAÑO ARBOLES DE RIBERA	3,00 16,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
272	3	5046	42344A00305046	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE FAUSTINA MATAMALA FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	7,00	0,00	0,00	0,00
273	3	5045	42344A00305045	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- FLORA MATAMALA FERNANDEZ 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	11,00	0,00	0,00	0,00
274	3	5044	42344A00305044	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- CLARA MATAMALA FERNANDEZ CL MEDIONA 22 P1:1 P1.2. 08035 BARCELONA	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	11,00	0,00	0,00	0,00
275	3	5043	42344A00305043	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- SANTIAGO SOBRINO GUTIERREZ CL REAL, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	29,00	0,00	0,00	0,00
276	3	5041	42344A00305041	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE FELISA LATORRE ANTON CL RICARDO ORTIZ 16 P1:4. 28017 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	26,00	0,00	0,00	0,00
277	3	5040	42344A00305040	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- MARGARITA LATORRE ANTON CL VALDEBBARRAS 14 Es: B P1:4 P1.Z. 28007 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	26,00	0,00	0,00	0,00
278	3	5039	42344A00305039	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JUSTO LATORRE ANTON LG PRUNEDA 38, 33529 NAVA (ASTURIAS)	C-01	LABOR SECAÑO	26,00	0,00	0,00	0,00
279	3	5038	42344A00305038	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- EPIFANIO LATORRE ANTON CL PADRE CLARET 4 P1:5 P1.A. 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)	C-01	LABOR SECAÑO	32,00	0,00	0,00	0,00
280	3	5035	42344A00305035	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- TERESA COSIN FERNANDEZ PZ DE LAS CRUCES 1, 19230 SIGUENZA (GUADALAJARA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	24,00	0,00	0,00	0,00
281	3	5037	42344A00305037	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- ADELINA COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - FAUSTINO COSIN COSIN CL SAN ROQUE 2, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE FELIX COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - SANTAS COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - JUAN COSIN COSIN CL TEMBLEQUE 12 P1:2 P1.D. 28024 MADRID	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	15,00	0,00	0,00	0,00
282	3	5036	42344A00305036	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- FERNANDO COSIN MATAMALA CL LAS ERAS 2, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	14,00	0,00	0,00	0,00
283	3	5034	42344A00305034	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- JULIAN LATORRE SOBRINO CL SAN ACISCIO 25 P1:2 P1.4. 08031 BARCELONA	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	95,00	0,00	0,00	0,00
284	3	5032	42344A00305032	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE EDUARDO JULIO MARTINEZ AZAGRA CL MONCASI JOSE 9 P1:3 P1.Z. 50006 ZARAGOZA - MARIA PILAR MARTINEZ DE AZAGRA PZ RAMON CAJAL 2, 42200 ALMAZAN (SORIA) - GUADALUPE MARTINEZ AZAGRA AV LINARES RIVAS 43 P1:3. 15005 A CORUÑA - HEREDEROS DE SANTIAGO VICTOR MARTINEZ AZAGRA CL S. AGUSTIN 4. 36300 LA OROTAVA (S.C. TENERIFE)	E-02	PASTOS	80,00	0,00	0,00	0,00
285	3	5028	42344A00305028	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- TEODORA COSIN MATAMALA CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLES DE RIBERA	83,00	0,00	0,00	0,00
286	3	5027	42344A00305027	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE LEONILA NAVALPOTRO DOLADO 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	60,00	0,00	0,00	0,00
287	3	5026	42344A00305026	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE LEONILA NAVALPOTRO DOLADO 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	118,00	0,00	0,00	0,00
288	3	5025	42344A00305025	LAS CUADRILLAS	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-02	PASTOS	228,00	0,00	0,00	0,00
289	2	667	42344B00200667	CNO ROMANILLOS	No Urbanizable	- TEODORA COSIN MATAMALA CL MEDINA 17, 42296 YELO (SORIA)	C-06 C-05 C-03	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	408,00 198,00 72,00 257,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
290	6	5012	42344A00605012	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- HEREDEROS DE HELIODORO BENITO MORALES CL FUENTE 8, 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	42,00	0,00	0,00	0,00
291	6	5009	42344A00605009	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- BALBINO AMO PEREZ CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA)	C-01	LABOR SECAÑO	6,00	0,00	0,00	0,00
292	6	5008	42344A00605008	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 P1:1 P1.E. 28022 MADRID - ARACELI NAJERA RATA CL COSTARRICA 43, 28751 LA CABRERA (MADRID) - RAQUEL FELICIANA NAJERA RATA AV CANILLEJAS A VICALVARO 91 Es: 11 P1:1 P1.A. 28022 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	24,00	0,00	0,00	0,00
293	6	5007	42344A00605007	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- SANTIAGO SOBRINO GUTIERREZ CL REAL, 42296 YELO (SORIA)	C-01	LABOR SECAÑO	64,00	0,00	0,00	0,00
294	6	5005	42344A00605005	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- TEODORA MORGILLO MATAMALA CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA) - ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 P1:1 P1.E. 28022 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	116,00	0,00	0,00	0,00
295	6	5004	42344A00605004	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- AURORA COSIN FERNANDEZ CL PADRE CLARET 4 P1:5 P1.A. 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)	C-01	LABOR SECAÑO	142,00	0,00	0,00	0,00
296	6	5003	42344A00605003	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- MARIANO VAZQUEZ DOMINGUEZ 42296 YELO (SORIA) - TEODORA MORGILLO MATAMALA CL REAL 1, 42296 YELO (SORIA) - ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 P1:1 P1.E. 28022 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	67,00	0,00	0,00	0,00
297	6	5002	42344A00605002	HUERTOS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- ENRIQUETA RATA GONZALO AV CANILLEJAS A VICALVARO 63 P1:1 P1.E. 28022 MADRID	C-01	LABOR SECAÑO	142,00	0,00	0,00	0,00
298	7	5022	42344A00705022	ERAS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIO COSIN MATAMALA CL REAL 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	202,00	0,00	0,00	0,00
299	7	5021	42344A00705021	ERAS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- VALENTIN VALLADARES MARCOS PZ LOS OLMOS 9, 42200 ALMAZAN (SORIA)	E-02	PASTOS	310,00	0,00	0,00	0,00
300	7	5010	42344A00705010	ERAS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- FLORENCIO VALLADARES DEL AMO CL ANTIGUA 3, 45008 TOLEDO	E-02	PASTOS	303,00	0,00	0,00	0,00
301	7	5009	42344A00705009	ERAS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- VICENTE DOLADO DE MIGUEL CL ESPIRITU SANTO 7 P1:2 P1.J. 28004 MADRID	E-02	PASTOS	316,00	0,00	0,00	0,00
302	7	5005	42344A00705005	ERAS DE LA FUENTE	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIO COSIN MATAMALA CL REAL, 42296 YELO (SORIA)	E-02	PASTOS	287,00	0,00	0,00	0,00
303	9	650	42344B00900650	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- TEOFILO MIGUEL MATAMALA CL ERAS ALTAS 11, 42230 YELO (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	1.048,00	0,00	0,00	0,00
304	9	649	42344B00900649	CERRADAS NUEVAS	No Urbanizable	- BENEDICTA SANZ MATAMALA PZ DEL OLIVO 3 P1:2 P1.A. 42002 SORIA	C-04	LABOR SECAÑO	185,00	0,00	0,00	0,00
305	9	648	42344B00900648	CNO ROMANILLOS	No Urbanizable	- ADELINA COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - FAUSTINO COSIN COSIN CL SAN ROQUE 2, 42296 YELO (SORIA) - HEREDEROS DE FELIX COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - SANTAS COSIN COSIN 42296 YELO (SORIA) - JUAN COSIN COSIN CL TEMBLEQUE 12 P1:2 P1.D. 28024 MADRID	C-07 C-06 C-05	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	368,00 100,00 10,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
306	2	20666	42344B00220666	CNO ROMANILLOS	No Urbanizable	- M TERESA MNEZ-AZAGRA MNEZ-AZAGRA PZ MAYOR 3 Es:2 P1:1 P1.D. 42200 ALMAZAN (SORIA)	C-04	LABOR SECAÑO	298,00	0,00	0,00	0,00
307	2	20665	42344B00220665	CNO ROMANILLOS	No Urbanizable	- CLARA MATAMALA FERNANDEZ CL MEDIONA 22 P1:1 P1.2. 08035 BARCELONA	C-05	LABOR SECAÑO	51,00	0,00	0,00	0,00

Table with 12 columns: Nº FINCA, POLÍGONO, PARCELA, REFERENCIA CATASTRAL, PARAJE, CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA, TITULARES Y DOMICILIOS, CALIFIC. CATASTRAL, CULTIVO, and SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2) with sub-columns DOMINIO, TEMPORAL, SERV. VUELO Y/O PASO, and SERVID. ACUED. Y/O PASO. Rows 306-355.

TERMINO MUNICIPAL: ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m ²)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO
356	31	5196	42015A03105196	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ROSA MARIA MARTINEZ GOLVANO CL FRANCISCO LOPEZ DE GOMARA 4 Pt:8, 42004 SORIA	E-03	PASTOS	43,00	0,00	0,00	0,00
357	31	5197	42015A03105197	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- GREGORIO DOLADO PEREZ CL ERAS-MEZQUETILLAS 19, 42213 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)	E-03	PASTOS	35,00	0,00	0,00	0,00
358	31	5200	42015A03105200	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MARIA MILAGROS GALLEGO DOLADO AV SALAZAR TORRES 33, 42200 ALMAZAN (SORIA)	E-03	PASTOS	39,00	0,00	0,00	0,00
359	31	5201	42015A03105201	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MERCEDES DOLADO MATEO CL MODESTO LAFUENTE 12 Pt:5, 28010 MADRID	E-03	PASTOS	49,00	0,00	0,00	0,00
360	31	5204	42015A03105204	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- EL SALMORAL INVERSIONES SL CL ALMAGRO 26 Es:I Pt:ST, 28010 MADRID	E-03	PASTOS	24,00	0,00	0,00	0,00
361	31	5205	42015A03105205	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MARIANO FRANCISCO PAREDES CL LA DEL MANOJO DE ROSAS 92 Pt:8 Pt:D, 28041 MADRID	E-03	PASTOS	34,00	0,00	0,00	0,00
362	31	5208	42015A03105208	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MERCEDES DOLADO MATEO CL MODESTO LAFUENTE 12 Pt:5, 28010 MADRID	E-03	PASTOS	37,00	0,00	0,00	0,00
363	31	5209	42015A03105209	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- LUCIA BUENO DEL AMO CL MARQUES CAMPO SAGRADO 8 Pt:4 Pt:3, 08015 BARCELONA - JESUS BUENO DEL AMO CL TORERO NICANOR VILLALTA 16 Pt:7 Pt:A, 50017 ZARAGOZA - CONRADO BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA) - PILAR BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA) - PRIMITIVO BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA)	E-03	PASTOS	43,00	0,00	0,00	0,00
364	31	5212	42015A03105212	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MANUEL MATEO OLMEDA CL SALAMANCA 6 Pt:7 Pt:A, 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID) - CARLOS MATEO OLMEDA CL COSTANILLA DE SANTIAGO 2 Pt:4 Pt:L, 28013 MADRID	E-03	PASTOS	42,00	0,00	0,00	0,00
365	31	5213	42015A03105213	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE DAVID DOLADO RIOSALIDO CL COLL Y PUJOL 154 Es:01 Pt:4, 08915 BADALONA (BARCELONA)	E-03	PASTOS	21,00	0,00	0,00	0,00
366	31	5216	42015A03105216	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- RAQUEL LAZARO NIETO AV BETANZOS 87 Pt:12 Pt:D, 28034 MADRID	E-03	PASTOS	24,00	0,00	0,00	0,00
367	31	5217	42015A03105217	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ARTURO PEREZ DOLADO CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 6 Pt:5 Pt:C, 42004 SORIA	E-03	PASTOS	42,00	0,00	0,00	0,00
368	31	5220	42015A03105220	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ANTONIO ALONSO BLOCONA CM MIRAFLORES 14 Pt:2 Pt:A, 50007 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	63,00	0,00	0,00	0,00
369	31	5221	42015A03105221	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- LEONILA VICENTE MARCOS 42295 MEZQUETILLAS (SORIA)	E-03	PASTOS	26,00	0,00	0,00	0,00
370	31	5224	42015A03105224	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HIPOLITO RIOSALIDO PEREZ CL ANTONETE GALVEZ 2 Pt:8 Pt:A, 30003 MURCIA	E-03	PASTOS	31,00	0,00	0,00	0,00
371	31	5225	42015A03105225	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JACINTA AMO RIOSALIDO 42259 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	67,00	0,00	0,00	0,00
372	31	5228	42015A03105228	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- CONRADO PEREZ DEL AMO AV DE MADRID 251 Pt:6 Pt:2, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	62,00	0,00	0,00	0,00
373	31	5229	42015A03105229	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- JUANA RAYADO BUENO CL SEGRE 76 Es:A Pt:2 Pt:2, 08030 BARCELONA (MADRID)	E-03	PASTOS	64,00	0,00	0,00	0,00
374	31	5232	42015A03105232	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ESPERANZA PEREZ LOPEZ Y UN HNO. CL SEGOVIA 3 Pt:4 Pt:D, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	E-03	PASTOS	49,00	0,00	0,00	0,00
375	31	5233	42015A03105233	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE DOROTEO RIOSALIDO DOLADO CL FR JUAN REGLA 3 Pt:3 Pt:C, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	47,00	0,00	0,00	0,00
376	31	5237	42015A03105237	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- BERNABE PEREZ PEREZ GV CORTS CATALANES 1178 Pt:7 Pt:2 08020 BARCELONA	E-03	PASTOS	181,00	0,00	0,00	0,00
377	31	5238	42015A03105238	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE SIXTO DOLADO FRANCISCO CL STA TERESITA 34 Pt:4 Pt:D, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	44,00	0,00	0,00	0,00
378	31	5239	42015A03105239	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE SIXTO DOLADO FRANCISCO CL STA TERESITA 34 Pt:4 Pt:D, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	17,00	0,00	0,00	0,00
379	31	5244	42015A03105244	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HERMINIA GARRIDO DOLADO CL FR JUAN REGLA 3 Pt:3 Pt:C, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	126,00	0,00	0,00	0,00
380	31	5523	42015A03105243	LA MATILLA	No Urbanizable	- ARTURO PEREZ DOLADO CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 6 Pt:5 Pt:C, 42004 SORIA	E-02	PASTOS	201,00	0,00	0,00	0,00
381	31	5198	42015A03105198	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- GREGORIO DOLADO PEREZ CL ERAS-MEZQUETILLAS 19, 42213 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	32,00	0,00	0,00	0,00
382	31	5199	42015A03105199	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MARIA MILAGROS GALLEGO DOLADO AV SALAZAR TORRES 33, 42200 ALMAZAN (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	57,00	0,00	0,00	0,00
383	31	5202	42015A03105202	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MERCEDES DOLADO MATEO CL MODESTO LAFUENTE 12 Pt:5, 28010 MADRID	MB-02	MONTE BAJO	109,00	0,00	0,00	0,00
384	31	5203	42015A03105203	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- EL SALMORAL INVERSIONES SL CL ALMAGRO 26 Es:I Pt:ST, 28010 MADRID	MB-02	MONTE BAJO	64,00	0,00	0,00	0,00
385	31	5206	42015A03105206	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MARIANO FRANCISCO PAREDES CL LA DEL MANOJO DE ROSAS 92 Pt:8 Pt:D, 28041 MADRID	E-03	PASTOS	90,00	0,00	0,00	0,00
386	31	5207	42015A03105207	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MERCEDES DOLADO MATEO CL MODESTO LAFUENTE 12 Pt:5, 28010 MADRID	E-03	PASTOS	106,00	0,00	0,00	0,00
387	31	5210	42015A03105210	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- LUCIA BUENO DEL AMO CL MARQUES CAMPO SAGRADO 8 Pt:4 Pt:3, 08015 BARCELONA - JESUS BUENO DEL AMO CL TORERO NICANOR VILLALTA 16 Pt:7 Pt:A, 50017 ZARAGOZA - CONRADO BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA) - PILAR BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA) - PRIMITIVO BUENO AMO 42295 MEZQUETILLAS (SORIA)	E-03	PASTOS	103,00	0,00	0,00	0,00
388	31	5211	42015A03105211	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MANUEL MATEO OLMEDA CL SALAMANCA 6 Pt:7 Pt:A, 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID) - CARLOS MATEO OLMEDA CL COSTANILLA DE SANTIAGO 2 Pt:4 Pt:L, 28013 MADRID	E-03	PASTOS	110,00	0,00	0,00	0,00
389	31	5214	42015A03105214	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- DAVID DOLADO RIOSALIDO Y CUATRO HNOS 42295 MEZQUETILLAS (SORIA)	E-03	PASTOS	57,00	0,00	0,00	0,00
390	31	5215	42015A03105215	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- RAQUEL LAZARO NIETO AV BETANZOS 87 Pt:12 Pt:D, 28034 MADRID	E-03	PASTOS	61,00	0,00	0,00	0,00
391	31	5218	42015A03105218	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ARTURO PEREZ DOLADO CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 6 Pt:5 Pt:C, 42004 SORIA	E-03	PASTOS	110,00	0,00	0,00	0,00
392	31	5219	42015A03105219	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ANTONIO ALONSO BLOCONA CM MIRAFLORES 14 Pt:2 Pt:A, 50007 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	165,00	0,00	0,00	0,00
393	31	5222	42015A03105222	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- LEONILA VICENTE MARCOS 42295 MEZQUETILLAS (SORIA)	E-03	PASTOS	63,00	0,00	0,00	0,00
394	31	5223	42015A03105223	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HIPOLITO RIOSALIDO PEREZ CL ANTONETE GALVEZ 2 Pt:8 Pt:A, 30003 MURCIA	E-03	PASTOS	90,00	0,00	0,00	0,00
395	31	5226	42015A03105226	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JACINTA AMO RIOSALIDO 42259 ARCOS DE JALON (SORIA)	E-03	PASTOS	151,00	0,00	0,00	0,00
396	31	5227	42015A03105227	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- CONRADO PEREZ DEL AMO AV DE MADRID 251 Pt:6 Pt:2, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	157,00	0,00	0,00	0,00
397	31	5230	42015A03105230	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- JUANA RAYADO BUENO CL SEGRE 76 Es:A Pt:2 Pt:2, 08030 BARCELONA (MADRID)	E-03	PASTOS	162,00	0,00	0,00	0,00
398	31	5231	42015A03105231	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- ESPERANZA PEREZ LOPEZ Y UN HNO. CL SEGOVIA 3 Pt:4 Pt:D, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	E-03	PASTOS	208,00	0,00	0,00	0,00
399	31	5234	42015A03105234	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE DOROTEO RIOSALIDO DOLADO CL FR JUAN REGLA 3 Pt:3 Pt:C, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	179,00	0,00	0,00	0,00
400	31	5236	42015A03105236	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- MARIANO PEREZ PEREZ AG MEZQUETILLAS, 42213 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)	E-03	PASTOS	469,00	0,00	0,00	0,00
401	31	5240	42015A03105240	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE SIXTO DOLADO FRANCISCO CL STA TERESITA 34 Pt:4 Pt:D, 50017 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	266,00	0,00	0,00	0,00
402	31	5243	42015A03105243	LAS PEDRIZAS	No Urbanizable	- JUAN GARRIDO DOLADO CL TARRAGONA 33 Pt:EN Pt:L, 50005 ZARAGOZA	E-03	PASTOS	266,00	0,00	0,00	0,00
403	31	5522	42015A03105522	LA MATILLA	No Urbanizable	- ARTURO PEREZ DOLADO CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 6 Pt:5 Pt:C, 42004 SORIA	E-02	PASTOS	43,00	0,00	0,00	0,00
404	31	5521	42015A03105521	LA MATILLA	No Urbanizable	- MARIANO PEREZ PEREZ AG MEZQUETILLAS, 42213 ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)	E-02	PASTOS	392,00	0,00	0,00	0,00
405	31	5520	42015A03105520	LA MATILLA	No Urbanizable	- ESPERANZA PEREZ LOPEZ Y UN HNO. CL SEGOVIA 3 Pt:4 Pt:D, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	E-02	PASTOS	432,00	0,00	0,00	0,00
406	31	5519	42015A03105519	LA MATILLA	No Urbanizable	- ESPERANZA PEREZ LOPEZ Y UN HNO. CL SEGOVIA 3 Pt:4 Pt:D, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	MB-02	MONTE BAJO	235,00	0,00	0,00	0,00
407	31	5511	42015A03105511	LA MATILLA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ELENA GARRIDO DOLADO CL MS ANDRES VICENTE 11, 50017 ZARAGOZA	E-02	PASTOS	28,00	0,00	0,00	0,00
408	31	5510	42015A03105510	LA MATILLA	No Urbanizable	- BALDOMERO PEREZ PAREDES CL PEREZ SILVESTRE 25 Pt:5 Pt:F, 50002 ZARAGOZA	E-02	PASTOS	7,00	0,00	0,00	0,00

TÉRMINO MUNICIPAL: BARAHONA

N° FINCA	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACION URBANISTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACION (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
409	16	589	4204A0180589	BARRANCO DEL CERRO	No Urbanizable	-AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	483,00	0,00	0,00	0,00
410	16	512	4204C01800512	BARRANCO DEL CERRO	No Urbanizable	-AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	988,00	0,00	0,00	0,00
411	16	511	4204C01800511	BARRANCO DEL CERRO	No Urbanizable	-GREGORIO PAREDES CALABAZA CL NUEVA, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02 C-08	PASTOS LABOR SECANO	377,00 55,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
412	17	5105	4204A01705105	ALTO MATI	No Urbanizable	-AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	1.608,00	0,00	0,00	0,00
413	17	5100	4204A01705100	ALTO MATI	No Urbanizable	-JUAN JOSE PLAZA MOMBLONA - MARIA PILAR VALLADARES ALVARO CL REAL - ROMANILLOS 31 Pl:1 Pd., 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	71,00	0,00	0,00	0,00
414	17	5099	4204A01705099	ALTO MATI	No Urbanizable	-JULIANA VALLADARES DOLADO CL MANUEL FALLA 40 Pl:1 P.C., 17190 SALT (GIRONA)	E-03	PASTOS	59,00	0,00	0,00	0,00
415	17	5098	4204A01705098	ALTO MATI	No Urbanizable	- ARGIMIRO PAREDES MOMBLONA Y HNO CL JOSEF UMBERT 72 Pl:1 P.1., 08402 GRANOLLERS (BARCELONA)	E-03	PASTOS	52,00	0,00	0,00	0,00
416	17	5097	4204A01705097	ALTO MATI	No Urbanizable	-ANTONINO DOLADO PAREDES Y HNOS. CL SAN MIGUEL ROMA 69, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	40,00	0,00	0,00	0,00
417	17	5096	4204A01705096	ALTO MATI	No Urbanizable	-CASIMIRA SANCHO CASADO CL SANTIAGO COMPOS 4, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	15,00	0,00	0,00	0,00
418	17	5095	4204A01705095	ALTO MATI	No Urbanizable	-DESCONOCIDO SORIA	MB-02	MONTE BAJO	31,00	0,00	0,00	0,00
419	17	5094	4204A01705094	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE ELOISA CABALLERO DOLADO CL NS BEGOÑA 39, 50017 ZARAGOZA	MB-02	MONTE BAJO	18,00	0,00	0,00	0,00
420	17	5093	4204A01705093	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE BALTSAR DOLADO DOLADO CL ESGL.ESIA DOMINICA, 08204 SABADELL (BARCELONA)	MB-02	MONTE BAJO	128,00	0,00	0,00	0,00
421	17	5092	4204A01705092	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE PASCUAL MOMBLONA PASCUAL PS ALMOGAVARES 26 Pl:8 Pl:3, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-03	PASTOS	93,00	0,00	0,00	0,00
422	17	5091	4204A01705091	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE AUREO MOMBLONA LOPEZ PJ SANTA PERPETUA 39, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-03	PASTOS	70,00	0,00	0,00	0,00
423	17	5090	4204A01705090	ALTO MATI	No Urbanizable	-BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM - M PILAR GARCIA GARRIDO CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	40,00	0,00	0,00	0,00
424	17	5089	4204A01705089	ALTO MATI	No Urbanizable	-BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM - M PILAR GARCIA GARRIDO CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	52,00	0,00	0,00	0,00
425	17	5088	4204A01705088	ALTO MATI	No Urbanizable	-ISABEL GARRIDO GARCIA CL GANDESA 15, 43782 VILALBA DELS ARCS (TARRAGONA)	E-03	PASTOS	116,00	0,00	0,00	0,00
426	17	5087	4204A01705087	ALTO MATI	No Urbanizable	-CARMEN GARRIDO GARCIA LOPE HARO 3 Pl:4 Pl:8, 28039 MADRID	E-03	PASTOS	33,00	0,00	0,00	0,00
427	17	5086	4204A01705086	ALTO MATI	No Urbanizable	-EUGENIO GARRIDO LOPEZ BO ROMANILLOS MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	48,00	0,00	0,00	0,00
428	17	5085	4204A01705085	ALTO MATI	No Urbanizable	-VICTORIA GARCIA GARRIDO CL FUENTE DE LIMA 25 Pl:4 Pl.A., 28024 MADRID	E-03	PASTOS	66,00	0,00	0,00	0,00
429	17	5084	4204A01705084	ALTO MATI	No Urbanizable	-SANTIAGO GARCIA GARRIDO CL TARRAGONA 18 Pl:5 Pl.A., 28045 MADRID	E-03	PASTOS	66,00	0,00	0,00	0,00
430	17	5083	4204A01705083	ALTO MATI	No Urbanizable	-VICTORIA GARCIA GARRIDO CL FUENTE DE LIMA 25 Pl:4 Pl.A., 28024 MADRID	E-03	PASTOS	84,00	0,00	0,00	0,00
431	17	5082	4204A01705082	ALTO MATI	No Urbanizable	-BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	154,00	0,00	0,00	0,00
432	17	5081	4204A01705081	ALTO MATI	No Urbanizable	-DESCONOCIDO SORIA	MB-02	MONTE BAJO	67,00	0,00	0,00	0,00
433	17	5080	4204A01705080	ALTO MATI	No Urbanizable	-MARIA DOLORES MOMBLONA GARCIA CL MASSENS 57 Pl:1 P.1., 08008 BARCELONA	E-03	PASTOS	71,00	0,00	0,00	0,00
434	17	5079	4204A01705079	ALTO MATI	No Urbanizable	-FELISA PAREDES VALLADARES CL PORVENIR 7 Pl:B.J., 08420 CANOVELLES (BARCELONA)	E-03	PASTOS	90,00	0,00	0,00	0,00
435	17	5078	4204A01705078	ALTO MATI	No Urbanizable	-GREGORIO PAREDES CALABAZA - MARIA DOLADO VALLADARES CL NUEVA, 42295 BARAHONA (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	86,00	0,00	0,00	0,00
436	17	5077	4204A01705077	ALTO MATI	No Urbanizable	-MARIA DOLADO VALLADARES - JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42213 BARAHONA (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	49,00	0,00	0,00	0,00
437	17	5076	4204A01705076	ALTO MATI	No Urbanizable	-JUANA DOLADO DOLADO CL GRAN VIA 28 Pl:BA Pl:B, 42200 ALMAZAN (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	55,00	0,00	0,00	0,00
438	17	5075	4204A01705075	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE LEONOR RIOSALIDO PAREDES PZ ENSIDESIA 1 Pl:4 Pl:1, 28027 MADRID	E-03	PASTOS	335,00	0,00	0,00	0,00
439	17	5074	4204A01705074	ALTO MATI	No Urbanizable	-JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	212,00	0,00	0,00	0,00
440	17	5073	4204A01705073	ALTO MATI	No Urbanizable	-AURELIA VALLADARES GARCIA CL INDEPENDENCIA 40, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-03	PASTOS	463,00	0,00	0,00	0,00
441	17	5072	4204A01705072	ALTO MATI	No Urbanizable	-SANTIAGO GARCIA GARRIDO CL TARRAGONA 18 Pl:5 Pl.A., 28045 MADRID	E-03	PASTOS	201,00	0,00	0,00	0,00
442	17	5071	4204A01705071	ALTO MATI	No Urbanizable	-VICTORIA GARCIA GARRIDO CL FUENTE DE LIMA 25 Pl:4 Pl.A., 28024 MADRID	E-03	PASTOS	184,00	0,00	0,00	0,00
443	17	5070	4204A01705070	ALTO MATI	No Urbanizable	-ALFREDO LA TORRE MACHII CL REAL 22, 42296 YELO (SORIA)	E-03	PASTOS	195,00	0,00	0,00	0,00
444	17	5069	4204A01705069	ALTO MATI	No Urbanizable	-JOSE ANTONIO ALONSO DE FRANCISCO - MARIA MERCEDES RUIZ RIVILLO AV JUAN CARLOS 1 2 Pl:00 Pl:10, 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)	E-03	PASTOS	154,00	0,00	0,00	0,00
445	17	5068	4204A01705068	ALTO MATI	No Urbanizable	-ADORACION GONZALO ORTEGO PJ STA PERPETUA NUM 39 BIS, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-03	PASTOS	156,00	0,00	0,00	0,00
446	17	5067	4204A01705067	ALTO MATI	No Urbanizable	-BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	159,00	0,00	0,00	0,00
447	17	5066	4204A01705066	ALTO MATI	No Urbanizable	-ISIDRA GONZALO ORTEGO - M REYES GARCIA DOLADO CL CRUCES-ROMANILLOS 17, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	137,00	0,00	0,00	0,00
448	17	5065	4204A01705065	ALTO MATI	No Urbanizable	-HEREDEROS DE HIPOLITO PASCUAL BOTIJA CL CAPITAN PEÑAS 32, 05003 AVILA	E-03	PASTOS	96,00	0,00	0,00	0,00
449	17	5062	4204A01705062	ALTO MATI	No Urbanizable	-JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	94,00	0,00	0,00	0,00
450	17	5061	4204A01705061	ALTO MATI	No Urbanizable	-SOFIA VALLADARES JADRAQUE CL CNAL TORQUEMADA 1, 47132 SAN MIGUEL DEL PINO (VAL ADON)	E-03	PASTOS	267,00	0,00	0,00	0,00
451	16	20510	4204C01620510	BARRANCO DEL CERRO	No Urbanizable	-AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-05 C-06	LABOR SECANO LABOR SECANO	88,00 49,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
452	16	509	4204C01800509	BARRANCO DEL CERRO	No Urbanizable	-ENCARNACION GARCIA VALLADARES CL CLARA REY 27 Pl:5 Pl.E., 28002 MADRID	C-06	LABOR SECANO	73,00	0,00	0,00	0,00
453	16	529	4204C01800529	V RIOYO	No Urbanizable	-MICHAEL DOLADO DOLADO CL SAN MIGUEL-ROMA 27, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-08 C-09	LABOR SECANO LABOR SECANO	113,00 119,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
454	17	5057	4204A01705057	ALTO MATI	No Urbanizable	-NATIVIDAD DOLADO GARRIDO CL CABALLEROS 1 Pl:1 Pd., 42002 SORIA	E-02	PASTOS	140,00	0,00	0,00	0,00
455	17	5056	4204A01705056	ALTO MATI	No Urbanizable	-GREGORIO PAREDES CALABAZA - MARIA DOLADO VALLADARES CL NUEVA, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	174,00	0,00	0,00	0,00
456	17	5055	4204A01705055	ALTO MATI	No Urbanizable	-NATIVIDAD DOLADO GARRIDO CL CABALLEROS 1 Pl:1 Pd., 42002 SORIA	E-02	PASTOS	172,00	0,00	0,00	0,00
457	17	5054	4204A01705054	ALTO MATI	No Urbanizable	-JUAN JOSE PLAZA MOMBLONA - MARIA PILAR VALLADARES ALVARO CL REAL - ROMANILLOS 31 Pl:1 Pd., 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	150,00	0,00	0,00	0,00
458	17	5053	4204A01705053	ALTO MATI	No Urbanizable	-JOSE RAUL GARRIDO GARCIA AV GRAN VIA 23 Pl:5 Pl.A., 42200 ALMAZAN (SORIA)	E-02	PASTOS	41,00	0,00	0,00	0,00
459	17	5052	4204A01705052	CERROPOZ	No Urbanizable	-BAUDILIO GALLEGO DOLADO BO ROMANILLOS MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECANO	322,00	0,00	0,00	0,00
460	17	503	4204C01700503	TORRES	No Urbanizable	-ENCARNACION GARCIA VALLADARES CL CLARA REY 27 Pl:5 Pl.E., 28002 MADRID	C-05	LABOR SECANO	23,00	0,00	0,00	0,00
461	17	504	4204C01700504	TORRES	No Urbanizable	-HEREDEROS DE PASCUAL MOMBLONA PASCUAL PS ALMOGAVARES 26 Pl:8 Pl:3, 08204 SABADELL (BARCELONA)	C-05	LABOR SECANO	343,00	0,00	0,00	0,00
462	17	506	4204C01700506	TORRES	No Urbanizable	-JOSE ANTONIO GONZALO JADRAQUE CL CRUCES 29, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-04 C-06	LABOR SECANO LABOR SECANO	674,00 844,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
463	17	10507	4204C01710507	TORRES	No Urbanizable	-MICHAEL DOLADO DOLADO CL SAN MIGUEL-ROMA 27, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-07	LABOR SECANO	532,00	0,00	0,00	0,00
464	17	462	4204C01700462	PRADO TORRES	No Urbanizable	-NATIVIDAD DOLADO GARRIDO CL SAN MIGUEL-ROMA 27, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-03	LABOR SECANO	623,00	0,00	0,00	0,00
465	16	531	4204C01600531	V RIOYO	No Urbanizable	-AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-03	LABOR SECANO	136,00	0,00	0,00	0,00
466	16	532	4204C01600532	V RIOYO	No Urbanizable	-BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM - M PILAR GARCIA GARRIDO CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	11,00	0,00	0,00	0,00
467	16	535	4204C01600535	SUERTEES	No Urbanizable	-VICTORIA MARTINEZ DOLADO CL MEDINA, 42296 YELO (SORIA)	C-03 C-05 C-07	LABOR SECANO LABOR SECANO LABOR SECANO	9,00 145,00 169,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m2)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERV. ACUED. Y/O PASO
							E-03	PASTOS	5,00	0,00	0,00	0,00
468	16	30004	42047C01630004	VEGUILLA	No Urbanizable	- BIENVENIDO DOLADO DOLADO CL ILLABELLA 15 Pt:3 Pt:2, 08204 SABADELL (BARCELONA)	C-06	LABOR SECANO	283,00	0,00	0,00	0,00
469	17	458	42047C01700458	PRADO TORRES	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ASTERIO PAREDES GARRIDO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-01 C-06 E-03	LABOR SECANO LABOR SECANO PASTOS	134,00 327,00 25,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
470	17	52611	42047A01752611	PRADO TORRES	No Urbanizable	- SOFIA VALLADARES JADRAGUE CL CNAL TORQUEMADA 1, 47132 SAN MIGUEL DEL PINO (VALLADOLID)	I-00	IMPRODUCTIVO	89,00	0,00	0,00	0,00
471	17	52612	42047A01752612	PRADO TORRES	No Urbanizable	- JULIAN PAREDES CABALLERO CL REAL-ROMANILLOS 26, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	86,00	0,00	0,00	0,00
472	17	458	42047C01700458	HAZAS CONCEJO	No Urbanizable	- JULIAN PAREDES CABALLERO CL REAL-ROMANILLOS 26, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-07 E-03	LABOR SECANO PASTOS	1.094,00 4,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
473	17	10457	42047C01710457	ERIALES	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	714,00	0,00	0,00	0,00
474	17	456	42047C01700456	ERIALES	No Urbanizable	- PEDRO GARCIA PAREDES 42213 BARAHONA (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECANO PASTOS	308,00 124,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
475	17	455	42047C01700455	ERIALES	No Urbanizable	- JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECANO	458,00 367,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
476	16	10004	42047C01610004	VEGUILLA	No Urbanizable	- BIENVENIDO DOLADO DOLADO CL ILLABELLA 15 Pt:3 Pt:2, 08204 SABADELL (BARCELONA)	C-08 E-03	LABOR SECANO PASTOS	85,00 665,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
477	16	5331	42047A01605331	VEGUILLA	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI BA BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	43,00	0,00	0,00	0,00
478	16	20004	42047C01620004	VEGUILLA	No Urbanizable	- BIENVENIDO DOLADO DOLADO CL ILLABELLA 15 Pt:3 Pt:2, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-03	PASTOS	11,00	0,00	0,00	0,00
479	16	5328	42047A01605328	VEGUILLA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIO SANCHO VALLADARES CL IGLESIA ROMANICA 57 Pt:1, 08204 SABADELL (BARCELONA)	RI-00	ARBOLDES DE RIBERA	112,00	0,00	0,00	0,00
480	16	5324	42047A01605324	VEGUILLA	No Urbanizable	- TERENCIANO MOMBLLONA DOLADO AG SAUCULLO CAMPO, 42218 ADRADAS (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	132,00	0,00	0,00	0,00
481	16	1	42047C01600001	VEGUILLA	No Urbanizable	- BONIFACIA VALLADARES GARCIA CL VIRGEN DE ARANZAZU 3, 28034 MADRID	E-03	PASTOS	723,00	0,00	0,00	0,00
482	16	5296	42047A01605296	ERAS DEHESA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIO SANCHO VALLADARES CL IGLESIA ROMANICA 57 Pt:1, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-02	PASTOS	337,00	0,00	0,00	0,00
483	16	5295	42047A01605295	ERAS DEHESA	No Urbanizable	- JOSE MIGUEL GALLEGÓ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	48,00	0,00	0,00	0,00
484	16	5294	42047A01605294	ERAS DEHESA	No Urbanizable	- BONIFACIA VALLADARES GARCIA CL VIRGEN DE ARANZAZU 3, 28034 MADRID	E-02	PASTOS	164,00	0,00	0,00	0,00
485	17	454	42047C01700454	F CEJO	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	1.932,00	0,00	0,00	0,00
486	17	5686	42047A01705686	CE BACHO	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	1.065,00	0,00	0,00	0,00
487	17	5697	42047A01705697	CE BACHO	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	341,00	0,00	0,00	0,00
488	17	5699	42047A01705699	CE BACHO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BRIGIDA DOLADO VALLADARES 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLDES DE RIBERA	217,00	0,00	0,00	0,00
489	17	5702	42047A01705702	CE BACHO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BRIGIDA DOLADO VALLADARES 42296 YELO (SORIA)	RI-00	ARBOLDES DE RIBERA	179,00	0,00	0,00	0,00
490	17	20449	42047C01720449	F CEJO	No Urbanizable	- JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-05 C-07 E-02	LABOR SECANO LABOR SECANO PASTOS	134,00 122,00 513,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
491	17	447	42047C01700447	CERRADA BACHO	No Urbanizable	- JUANA DOLADO DOLADO CL GRAN VIA 28 Pt:BA Pt:B, 42200 ALMAZAN (SORIA)	E-02 C-08 C-06	PASTOS LABOR SECANO LABOR SECANO	3,00 161,00 328,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
492	17	5707	42047A01705707	CE BACHO	No Urbanizable	- BAUDILLO GALLEGÓ DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-02 I-00	LABOR SECANO IMPRODUCTIVO	538,00 173,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
493	17	5708	42047A01705708	CE BACHO	No Urbanizable	- SOFIA JOSEFA VALLADARES PAREDES CL RODAS 6 Pt:1 Pt:A, 28005 MADRID	E-02	PASTOS	189,00	0,00	0,00	0,00
494	17	5709	42047A01705709	CE BACHO	No Urbanizable	- ESTEBAN MINGO PASCUAL CL ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	46,00	0,00	0,00	0,00
495	17	5710	42047A01705710	CE BACHO	No Urbanizable	- JOSE MIGUEL GALLEGÓ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	16,00	0,00	0,00	0,00
496	17	5711	42047A01705711	CE BACHO	No Urbanizable	- BONIFACIA VALLADARES GARCIA CL VIRGEN DE ARANZAZU 3, 28034 MADRID	C-02	LABOR SECANO	94,00	0,00	0,00	0,00
497	15	5284	42047A01505284	ERAS DEHESA	No Urbanizable	- ARGIMIRO PAREDES MOMBLLONA Y HNO CL JOSEPH UMBERT 72 Pt:1 Pt:1, 08402 GRANOLLERS (BARCELONA)	E-03	PASTOS	198,00	0,00	0,00	0,00
498	15	5243	42047A01505243	HUERTOS	No Urbanizable	- DONIA DOLADO DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA) - M SOLEDAD SANZ DOLADO CL LOS LILOS 1 Pt:3 Pt:A, 28922 ALCORCON (MADRID) - GREGORIO SANZ DOLADO CL PAIS VASCO 53, 28970 HUMANES DE MADRID (MADRID)	E-02	PASTOS	67,00	0,00	0,00	0,00
499	15	5244	42047A01505244	HUERTOS	No Urbanizable	- DONIA DOLADO DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA) - M SOLEDAD SANZ DOLADO CL LOS LILOS 1 Pt:3 Pt:A, 28922 ALCORCON (MADRID) - GREGORIO SANZ DOLADO CL PAIS VASCO 53, 28970 HUMANES DE MADRID (MADRID)	E-02	PASTOS	29,00	0,00	0,00	0,00
500	15	5245	42047A01505245	HUERTOS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE JULIO SANCHO VALLADARES CL IGLESIA ROMANICA 57 Pt:1, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-02	PASTOS	105,00	0,00	0,00	0,00
501	15	5246	42047A01505246	HUERTOS	No Urbanizable	- ARACELI DOLADO BOTIJA CL F PERERA LARROSA 5 Pt:1 Pt:1, 50190 ZARAGOZA - M CARMEN DOLADO BOTIJA CL TOLEDO 16 Pt:4 Pt:A, 50005 ZARAGOZA	E-02	PASTOS	148,00	0,00	0,00	0,00
502	15	5247	42047A01505247	HUERTOS	No Urbanizable	- ELOY DOLADO VALLADARES - SANTA PERPETUA 12, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-02	PASTOS	120,00	0,00	0,00	0,00
503	15	5250	42047A01505250	HUERTOS	No Urbanizable	- JOSE HERNANDO VALLADARES CL JUAN DIGES ANTON 27 Pt:1 Pt:C, 19003 GUADALAJARA - MANUEL VALLADARES MATEO Y CUATRO HNOS CL PINTOR MURILLO 19, 08210 BARBERA DEL VALLES (BARCELONA)	C-02	LABOR SECANO	779,00	0,00	0,00	0,00
504	15	5280	42047A01505280	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- HONORATO DOLADO BOTIJA CL LOPEZ LUNA PEDRO 40 Pt:B, 50009 ZARAGOZA	E-02	PASTOS	329,00	0,00	0,00	0,00
505	15	5281	42047A01505281	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- VICTORIA MOMBLLONA GARCIA CL TRINXANT 10 Es:A Pt:4 Pt:2, 08026 BARCELONA	E-02	PASTOS	251,00	0,00	0,00	0,00
506	15	5282	42047A01505282	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- JOSE MIGUEL GALLEGÓ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	540,00	0,00	0,00	0,00
507	15	5283	42047A01505283	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- JOSE MIGUEL GALLEGÓ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	35,00	0,00	0,00	0,00
508	15	5001	42047A01505001	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- TOMAS JADRAGUE GARCIA Y HNOS CL J B VIVES 11, 46018 VALENCIA	C-05 E-02	LABOR SECANO PASTOS	22,00 377,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
509	15	329	42047C01500329	TRAS CASTILLO	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BONIFACIO PAREDES MUÑOZ Pt STA PERPETUA NUM 39 BIS, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-02	PASTOS	421,00	0,00	0,00	0,00
510	20	5720	42047A02005720	CE BACHO	No Urbanizable	- JUAN JOSE PLAZA MOMBLLONA - MARIA PILAR VALLADARES ALVARO CL REAL-ROMANILLOS 31 Pt:1 Pt:D, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-02 C-06 E-03 C-05	LABOR SECANO LABOR SECANO PASTOS LABOR SECANO	48,00 304,00 126,00 64,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
511	20	5726	42047A02005726	CE BACHO	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	1.663,00	0,00	0,00	0,00
512	20	5783	42047A02005783	PALOMARES	No Urbanizable	- BEATRIZ GALLEGÓ CALABAZA CL ILLA BELLA 15 Pt:3 Pt:2, 08204 SABADELL (BARCELONA)	C-03	LABOR SECANO	63,00	0,00	0,00	0,00
513	20	5785	42047A02005785	PALOMARES	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	92,00	0,00	0,00	0,00
514	20	5787	42047A02005787	CARRTERA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ALEJANDRA PAREDES VALLADARES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	168,00	0,00	0,00	0,00
515	20	5790	42047A02005790	CARRTERA	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	63,00	0,00	0,00	0,00
516	20	325	42047C02000325	SUITRERA	No Urbanizable	- JUAN JOSE PLAZA MOMBLLONA - MARIA PILAR VALLADARES ALVARO CL REAL-ROMANILLOS 31 Pt:1 Pt:D, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02 C-06 E-03 C-05	PASTOS LABOR SECANO PASTOS LABOR SECANO	515,00 304,00 126,00 64,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
517	11	10305	42047C0110305	POZAS	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	879,00	0,00	0,00	0,00
518	11	20305	42047C01120305	POZAS	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	879,00	0,00	0,00	0,00
519	11	20306	42047C01120306	AVIÑUELA	No Urbanizable	- JESUS MARIA MUÑOZ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECANO	462,00	0,00	0,00	0,00
520	12	304	42047C01200304	CARRAVAL	No Urbanizable	- HEREDEROS DE SEGUNDA PAREDES DOLADO BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECANO	27,00	0,00	0,00	0,00
521	12	307	42047C01200307	CARRAVAL	No Urbanizable	- GREGORIO PAREDES CALABAZA CL NUEVA, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECANO	225,00	0,00	0,00	0,00
522	12	309	42047C01200309	CARRAVAL	No Urbanizable	- HEREDEROS DE MARCELINO PAREDES CABALLERO CL REAL, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-05	LABOR SECANO	742,00	0,00	0,00	0,00
523	12	214	42047C01200214	CARRAVAL	No Urbanizable	- ANTONINÁ GALLEGÓ CALABAZA 19275 GALVE DE SORBE (GUADALAJARA)	C-06	LABOR SECANO	191,00	0,00	0,00	0,00

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m ²)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
524	12	215	42047C01200215	CARRAVAL	No Urbanizable	- HEREDEROS DE PEDRO MUÑOZ MARTINEZ BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-02 C-06	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	33,00 698,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
525	12	20216	42047C01220216	CARRAVAL	No Urbanizable	- HEREDEROS DE PEDRO MUÑOZ MARTINEZ BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-03	LABOR SECAÑO	1.165,00	0,00	0,00	0,00
526	11	10306	42047C01110306	AVIÑUELA	No Urbanizable	- JESUS MARIA MUÑOZ PAREDES BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	422,00	0,00	0,00	0,00
527	11	308	42047C01100308	POZAS	No Urbanizable	- JUAN JOSE PLAZA MOMBELONA CL REAL - ROMANILLOS 31 Pt.1 P.E., 42213 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECAÑO	1.014,00	0,00	0,00	0,00
528	11	292	42047C01100292	CARRAVAL	No Urbanizable	- JULIAN PAREDES CABALLERO CL REAL - ROMANILLOS 26, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-04 C-06	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	81,00 182,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
529	12	5428	42047A01205428	GUSTARIE	No Urbanizable	- JOSE ANTONIO GONZALO JADRAQUE CL CRUCES 29, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	0,00	78,00	28,00	0,00
530	12	5429	42047A01205429	GUSTARIE	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	2,00	156,00	41,00	0,00
531	12	5433	42047A01205433	GUSTARIE	No Urbanizable	- TRINIDAD MOMBELONA DOLADO AG SAUQUILLO CAMPO, 42216 ADRADAS (SORIA)	E-02	PASTOS	2,00	40,00	8,00	0,00
532	12	5370	42047A01205370	GUSTARIE	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	150,00	0,00	0,00	0,00
533	12	239	42047C01200239	NAVAZUELA	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-08 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	268,00 1.529,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
534	12	238	42047C01200238	NAVAZUELA	No Urbanizable	- JOSE RAUL GARRIDO GARCIA AV GRAN VIA 23 P.5. PL. 4, 2200 ALMAZAN (SORIA)	C-08	LABOR SECAÑO	522,00	0,00	0,00	0,00
535	11	290	42047C01100290	CARRAVAL	No Urbanizable	- ANTONINO DOLADO PAREDES Y HNOS. CL SAN MIGUEL ROMA 69, 42295 BARAHONA (SORIA) - LUCRECIA DOLADO PAREDES CL SAN MIGUEL ROMA 69, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-02	LABOR SECAÑO	19,00	416,00	135,00	0,00
536	11	289	42047C01100289	CARRAVAL	No Urbanizable	- ISABEL MOMBELONA GARCIA CL EXCELSIOR 17 PL.1, 08225 TERRASSA (BARCELONA)	C-02	LABOR SECAÑO	62,00	184,00	81,00	0,00
537	11	288	42047C01100288	SALMORAL	No Urbanizable	- BONIFACIA VALLADARES GARCIA CL VIRGEN DE ARANZAZU 3, 28034 MADRID	C-04 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	1.254,00 363,00	1.206,00 28,00	403,00 0,00	0,00 0,00
538	11	10216	42047C01110216	CARRAVAL	No Urbanizable	- HEREDEROS DE PEDRO MUÑOZ MARTINEZ BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-03	LABOR SECAÑO	2.299,00	20,00	7,00	0,00
539	11	248	42047C01100248	LOMILLA	No Urbanizable	- MILAGROS GARCIA VALLADARES BO ROMANILLOS, 42295 BARAHONA (SORIA) - ANGELES GARCIA VALLADARES CL RIO NERVION 40 PL.2 PL. 28017 MADRID	C-08 E-02 C-09	LABOR SECAÑO PASTOS LABOR SECAÑO	1.559,00 542,00 633,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
540	12	5440	42047A01205440	NAVAZUELA	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	473,00	0,00	0,00	0,00
541	12	5442	42047A01205442	NAVAZUELA	No Urbanizable	- ELENA PAREDES GARRIDO	E-02	PASTOS	758,00	0,00	0,00	0,00
542	12	5443	42047A01205443	NAVAZUELA	No Urbanizable	- SANTIAGO VALLADARES PLAZA CL NICASIO BENLLOCH 6, VALENCIA	E-02	PASTOS	184,00	0,00	0,00	0,00
543	12	5446	42047A01205446	NAVAZUELA	No Urbanizable	- JUAN JOSE PLAZA MOMBELONA CL REAL - ROMANILLOS 31 Pt.1 P.E., 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	154,00	0,00	0,00	0,00
544	12	5447	42047A01205447	NAVAZUELA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE VALERIA SANCHO VALLADARES CL INDEPENDENCIA 22 Pt.BJ PL.1, 08204 SABADELL (BARCELONA)	E-02	PASTOS	374,00	0,00	0,00	0,00
545	12	5471	42047A01205471	POZUELOS	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI BO ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	4.940,00	0,00	0,00	0,00
546	11	247	42047C01100247	LOMILLA	No Urbanizable	- BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	280,00	0,00	0,00	0,00
547	11	248	42047C01100248	LOMILLA	No Urbanizable	- PILAR GONZALO JADRAQUE CR BORDETA 43 Pt.3 PL.1, 08014 BARCELONA	E-02	PASTOS	46,00	0,00	0,00	0,00
548	11	245	42047C01100245	LOMILLA	No Urbanizable	- BENITO MOISES GONZALO JADRAQUE Y HM - M PILAR GARCIA GARRIDO CL CRUZ 1, 42295 BARAHONA (SORIA)	C-09	LABOR SECAÑO	4,00	0,00	0,00	0,00
549	11	40243	42047C01140243	LOMILLA	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	2.097,00	0,00	0,00	0,00
550	12	5498	42047A01205498	POZUELOS	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	3.416,00	0,00	0,00	0,00
551	12	5480	42047A01205480	POZUELOS	No Urbanizable	- PILOU GARCIA CABALLERO CL FRANCISCO FERNER 23 Pt.1 P.C., 50018 ZARAGOZA - VICENTE GARCIA CABALLERO CL TARAZONA 11 Pt.3 P.E., 50017 ZARAGOZA	E-02	PASTOS	926,00	0,00	0,00	0,00
552	12	5479	42047A01205479	POZUELOS	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	51,00	0,00	0,00	0,00
553	12	5478	42047A01205478	POZUELOS	No Urbanizable	- AYTO BARAHONA E M ROMANILLOS DE MEDINACELI AG ROMANILLOS DE MEDINACELI, 42295 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	805,00	0,00	0,00	0,00
554	7	50247	42047B00750247	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	4.065,00	0,00	0,00	0,00
555	11	240	42047C01100240	PARED RO	No Urbanizable	- PEDRO GARCIA PAREDES 42213 BARAHONA (SORIA)	C-09 E-03	LABOR SECAÑO PASTOS	4.304,00 10.882,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
556	8	5190	42047A00805190	LA ROZA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	453,00	0,00	0,00	0,00
557	7	90174	42047B00790174	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	192,00	0,00	0,00	0,00
558	8	5189	42047A00805189	LA ROZA	No Urbanizable	- PEDRO EUGENIO CASADO ONRUBIA CL REAL 35, 42216 BARAHONA (SORIA)	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECAÑO	159,00 236,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
559	8	5187	42047A00805187	LA ROZA	No Urbanizable	- DESCONOCIDO SORIA	E-03 C-08	PASTOS LABOR SECAÑO	402,00 164,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
560	8	5179	42047A00805179	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	38,00	0,00	0,00	0,00
561	7	80174	42047B00780174	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	1.470,00	0,00	0,00	0,00
562	7	70174	42047B00770174	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02 E-02 E-02 E-02	PASTOS IMPRODUCTIVO PASTOS IMPRODUCTIVO PASTOS	889,00 46,00 304,00 82,00 197,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
563	8	5178	42047A00805178	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	311,00	0,00	0,00	0,00
564	8	5176	42047A00805176	LASTRAGA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-03	PASTOS	477,00	0,00	0,00	0,00
565	8	173	42047B00800173	ABADIA	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	326,00	0,00	0,00	0,00
566	7	10177	42047B00710177	CALZADIZOS	No Urbanizable	- JOSE ANTONIO SANTOS OLMO CL ALCALA 164, 28028 MADRID	C-07	LABOR SECAÑO	13,00	0,00	0,00	0,00
567	7	178	42047B00700178	CALZADIZOS	No Urbanizable	- AYUNTAMIENTO DE BARAHONA PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02 C-07	PASTOS LABOR SECAÑO	909,00 8,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
568	7	20177	42047B00720177	CALZADIZOS	No Urbanizable	- ELVIRA CABRERIZO OLMO	C-08 E-02	LABOR SECAÑO PASTOS	287,00 124,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
569	7	179	42047B00700179	CALZADIZOS	No Urbanizable	- JOSE ANTONIO SALCES SANTOS PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECAÑO	642,00	0,00	0,00	0,00
570	7	180	42047B00700180	CALZADIZOS	No Urbanizable	- M CELIA CASADO MACHIN CL SAGUNTO 40 PL.AT Pt.1, 08014 BARCELONA	C-02 C-06	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	329,00 11,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
571	7	181	42047B00700181	CALZADIZOS	No Urbanizable	- ELEUTERIA CASADO DEL OLMO CL MARIO PASTOR SEMPERE 44 Pt.BJ, 03206 ELCHE/ELX (ALICANTE)	C-02	LABOR SECAÑO	292,00	0,00	0,00	0,00
572	7	182	42047B00700182	CALZADIZOS	No Urbanizable	- EVELIA CASADO CABRERIZO AV MADRID 156 Pt.4 P.E., 50017 ZARAGOZA	C-02	LABOR SECAÑO	117,00	0,00	0,00	0,00
573	8	20172	42047B00820172	ABADIA	No Urbanizable	- MARIANO RANZ MACHIN CL SIN SEÑAS, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-08 E-02	LABOR SECAÑO PASTOS	22,00 147,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
574	8	20171	42047B00820171	ABADIA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BIENVENIDO CASADO CABRERIZO 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	346,00	0,00	0,00	0,00
575	8	10171	42047B00810171	ABADIA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BIENVENIDO CASADO CABRERIZO 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	33,00	0,00	0,00	0,00
576	8	170	42047B00800170	ABADIA	No Urbanizable	- LUIS ALBERTO DEL OLMO OLMO CL LA SOLEDAD 1, 42213 BARAHONA (SORIA)	MB-02	MONTE BAJO	433,00	0,00	0,00	0,00
577	8	169	42047B00800169	ABADIA	No Urbanizable	- LUCIA TORRUBIANO IGLESIAS CL ELOY MARTINEZ 15 Pt.3 P.ª, 50017 ZARAGOZA	C-09	LABOR SECAÑO	130,00	0,00	0,00	0,00
578	8	168	42047B00800168	ABADIA	No Urbanizable	- JOSE ANTONIO SALCES SANTOS PZ MAYOR, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-07 C-07	LABOR SECAÑO LABOR SECAÑO	78,00 20,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
579	8	167	42047B00800167	ABADIA	No Urbanizable	- LUCIA IGLESIA SORIA CR MADRID, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-06	LABOR SECAÑO	104,00	0,00	0,00	0,00
580	8	166	42047B00800166	ABADIA	No Urbanizable	- CELSO ANTON PAREDES CL ENCARNAACION 159, 08025 BARCELONA	C-04	LABOR SECAÑO	177,00	0,00	0,00	0,00
581	7	183	42047B00700183	CALZADIZOS	No Urbanizable	- M ESTHER DEL OLMO CASADO CL VAMINO VINAERTOS 96 E-2 Pt.4 P.C., 28030 MADRID	C-02	LABOR SECAÑO	524,00	0,00	0,00	0,00
582	7	184	42047B00700184	CALZADIZOS	No Urbanizable	- HEREDEROS DE ANGEL CASADO CABRERIZO 42213 BARAHONA (SORIA)	C-05	LABOR SECAÑO	551,00	0,00	0,00	0,00
583	7	185	42047B00700185	CALZADIZOS	No Urbanizable	- PAULINA YUBERO MACHIN CL ROSAS CASABLANCA 10 Pt.3, 50009 ZARAGOZA	C-05	LABOR SECAÑO	279,00	0,00	0,00	0,00
584	7	6000	42047A00705000	CARRAVAL	No Urbanizable	- SANTIAGO PERDICES ORTEGA - IGNACIA PERDICES ORTEGA	E-02	PASTOS	380,00	0,00	0,00	0,00

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES Y DOMICILIOS	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m ²)			
									DOMINIO	TEMPORAL	SERV. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
584	7	5030	42047A00705030	LASTRAGA	No Urbanizable	CL ALBAREDA 18 PI:SA PI:02, 08904 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	E-02	PASTOS	380,00	0,00	0,00	0,00
585	7	186	42047B00700186	CALZADIZOS	No Urbanizable	- PRESENTACION CASADO MARIN CL ALTA DE PEDRELL 25 PI:8 PI:C, 08032 BARCELONA	C-03	LABOR SECANO	208,00	0,00	0,00	0,00
586	7	10189	42047B00710189	CALZADIZOS	No Urbanizable	- ANGEL CEDAZO MACHIN CL LA IGLESIA-JODRA DE CARDO 35 Es:0 Pl:0 Pl:0, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	192,00	0,00	0,00	0,00
587	7	188	42047B00700188	CALZADIZOS	No Urbanizable	- JOSE MARIA IGLESIA IGLESIA Y OTROS PL RUBIO I ORS 34 PI:6 PI:1, 08204 SABADELL (BARCELONA)	C-03 E-02	LABOR SECANO PASTOS	855,00 27,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
588	7	5032	42047A00705032	LAMPARA	No Urbanizable	- JULIAN TORRUBIANO IGLESIA CL FLORES 2, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	555,00	0,00	0,00	0,00
589	7	5033	42047A00705033	LAMPARA	No Urbanizable	- CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA PZ LOS BANDOS 15 PI:BJ, 37002 SALAMANCA	E-02 I-00	PASTOS IMPRODUCTIVO	65,00 64,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
590	7	5034	42047A00705034	LAMPARA	No Urbanizable	- JUAN ALFONSO OLMO MACHIN CL SIN SEÑAS, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-07 E-02	LABOR SECANO PASTOS	54,00 190,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
591	7	5035	42047A00705035	LAMPARA	No Urbanizable	- MARINA RANZ AGUIAGIL	E-02	PASTOS	372,00	0,00	0,00	0,00
592	8	185	42047B00800185	ABADIA	No Urbanizable	- JUAN JOSE SIENES ALCOLEA CL LA FRAJUA 14, 42213 ALPANSIQUE (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	288,00	0,00	0,00	0,00
593	8	164	42047B00800164	ABADIA	No Urbanizable	- GERARDO ALVIRA MACHIN CL REAL, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-03	LABOR SECANO	397,00	0,00	0,00	0,00
594	8	163	42047B00800163	ABADIA	No Urbanizable	- MARIANO RANZ MACHIN CL SIN SEÑAS, 42213 BARAHONA (SORIA)	I-00	IMPRODUCTIVO	30,00	0,00	0,00	0,00
595	8	5026	42047A00805026	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE BIENVENIDO CASADO CABRERIZO 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	7,00	0,00	0,00	0,00
596	8	5025	42047A00805025	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- LUCIO GISMERA CABRERIZO CL SOLEDAD 4, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	14,00	0,00	0,00	0,00
597	8	5024	42047A00805024	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- HEREDEROS DE GUMERSINDA MARIA SANTOS OLMO PZ MAYOR Es:0 Pl:0 Pl:0, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	108,00	0,00	0,00	0,00
598	8	5023	42047A00805023	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- LUCIA IGLESIA SORIA CR MADRID, 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	142,00	0,00	0,00	0,00
599	8	5022	42047A00805022	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- LUCIA TORRUBIANO IGLESIAS CL ELOY MARTINEZ 15 PI:3 PLA, 50017 ZARAGOZA	C-01	LABOR SECANO	68,00	0,00	0,00	0,00
600	8	5015	42047A00805015	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- JULIO YAQUE GOMEZ 42213 BARAHONA (SORIA)	E-02	PASTOS	16,00	0,00	0,00	0,00
601	8	5014	42047A00805014	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- FERMINA CALVO RANZ Y HNOS 42213 BARAHONA (SORIA)	C-01	LABOR SECANO	49,00	0,00	0,00	0,00
602	8	5012	42047A00805012	CARRAMEDINA	No Urbanizable	- DONATO TORRUBIANO MIGUEL Y HNO CL DULCINEA 46 PI:2 PI:B, 28020 MADRID	C-01	LABOR SECANO	14,00	0,00	0,00	0,00

Soria, 16 de agosto de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.A. José Carlos Arribas Amo.

2653

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA

RESOLUCIÓN del Gerente de Atención Primaria de SACYL de Soria por la que se emplaza a los interesados en los recursos contenciosos administrativos: Procedimiento Abreviado Número 299/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado número 299/2010, a instancia de D. José Camacho González., contra el oficio de fecha 12 de julio de 2010 sobre vulneración del derecho al acceso de la función pública en condiciones de igualdad y contra la convocatoria para establecer y actualizar listas de empleo de personal facultativo para la cobertura de plazas de carácter temporal en la Gerencia de Atención Primaria De Soria en la categoría de Licenciado con Título de Especialistas en Ciencias de la Salud (Médico de Familia).

Lo que se hace público, a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 13 de agosto de 2010.- El Director Gerente de Atención Primaria, Enrique Delgado Ruiz. 2680

RESOLUCIÓN del Gerente de Atención Primaria de SACYL de Soria por la que se emplaza a los interesados en los recursos contenciosos administrativos: Procedimientos Abreviados números 274/2010, 276/2010, 277/2010, 278/2010, 279/2010, 280/2010 y 281/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramitan Recursos Contencioso Administrativo: Procedimientos Abreviados números 274/2010, 276/2010, 277/2010, 278/2010, 279/2010, 280/2010 y 281/2010 a instancia de Dña. Carmen Mayoral Soria, Dña Carmen Jiménez Cintora, Dña Justina Gutiérrez Moreno, Dña Mª Victoria Pérez Hornillos, Dña Paloma Hernández García, Dña Mª Antonia González Fernández y Dña. Mª Carmen Ciorria Díaz de Cerio, contra el oficio de fecha 26 de julio de 2010 sobre denegación por silencio administrativo del requerimiento de prestación consistente en una designación exclusiva de Zonas Básicas de prestación de los Servicios de Urgencia.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 13 de agosto de 2010.- El Director Gerente de Atención Primaria, Enrique Delgado Ruiz. 2681

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria